

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-181-551/2020**

CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE  
SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -  
2021-**

PARA:  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**DICIEMBRE DE 2020**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VIA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO I: MODELO DE CONVENIO</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>
<b>ANEXO 3: CONSUMO DE ROPA HOSPITALARIA A CONTRATAR.</b>
<b>ANEXO 4: STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA</b>
<b>ANEXO 5: FRECUENCIA CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE</b>
<b>ANEXO 6: DIRECTORIO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD POR JURISDICCIÓN</b>
<b>ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS</b>
<b>ANEXO 8: LISTA DE PRECIOS DE REPOSICIÓN</b>
<b>ANEXO 9: LISTA DE COSTOS UNITARIOS</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-181-551/2020

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO :** Dirección de Operación De Unidades Médicas, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Subdirección de Atención Primaria a la Salud y Prospera, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 NORTE 603 COL. CENTRO, C.P. 72000, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-181-551/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.



**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA - 2021-**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx>, **DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, en días hábiles y en un horario

de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**





Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext.4137.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-181-551/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx)** realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación



para proveedor o contratista.

#### 4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**



La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-181-551/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-181-551/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los

supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-181-551/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-181-551/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación





y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

**3.6.-** Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante,

pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-181-551/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias**



certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato Word en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo al **ANEXO B1** en el cual se incluya:

a) Copia simple de 1 contrato celebrado con una entidad, dependencia o bien empresa privada en el que se pueda observar que cuenta con la capacidad técnica solicitada y de igual forma se pueda observar que trabajo con al menos un equivalente del 85% de las cantidades solicitadas, dicho contrato no deba exceder de tres años de antigüedad.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 5 (cinco) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Incluir en su propuesta Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, por cada inciso que se incluye en este punto en la que manifieste el cumplimiento de lo siguiente:

**A)** Los licitantes cuentan con personal capacitado en el manejo de la ropa limpia y sucia.

**B)** Los licitantes brindaran al personal de la Unidad Médica hospitalaria la facilidad para manejar la ropa hospitalaria clasificada como Ropa de Manejo Especial (Ropa usada por Paciente Infectocontagiosos o ropa con presencia abundante de sangre o fluidos corporales), dichas prendas las deberá entregar las Unidades Médicas hospitalarias en bolsas transparentes cerradas con etiqueta adherible pegada, donde especifique de forma legible el nombre de las



prendas y la cantidad exacta de las prendas que contienen las bolsas de plástico transparente.

**C)** El personal de los Licitantes evitaran realizar el conteo de la ropa sucia en áreas de las Unidades Médicas hospitalarias de alta afluencia de personal y pacientes, con la finalidad de evitar que exista contaminación microbiana del aire, superficies y personas.

**D)** El Personal de los Licitantes emplearan Uniforme especial y adecuado, así como equipo de seguridad adecuado para el retiro de la ropa sucia hospitalaria.

**E)** El personal de los Licitantes no mezclaran la ropa sucia con la ropa limpia.

**F)** Los licitantes permitirán la verificación por parte del personal de las Unidades Médicas hospitalarias de las características de limpieza del vehículo en el interior de la caja de carga donde se transporte la ropa limpia, cuando llegue o realice la entrega y descarga de ropa limpia la cual no deberá colocarse en el piso del vehículo.

**G)** Los licitantes deberán entregar ropa limpia al personal de las Unidades Médicas hospitalarias libre de ectoparásitos (pulgas, chinches y/o garrapatas), para lo cual se verificará por parte del personal de las Unidades Médicas de los hospitales que no exista presencia de ectoparásitos; con la finalidad de evitar infestaciones en las áreas hospitalarias y por seguridad del paciente y del personal de salud que labora en las Unidades Médicas hospitalarias.

**H)** Los licitantes entregará a la contratante su Manual de Proceso de ropa y relación de los productos químicos utilizados en sus procesos de lavado de ropa hospitalaria.

**I)** Los licitantes contara con el conocimiento y la disponibilidad para instruir al personal de enfermería de las Unidades Médicas hospitalarias para que cuenten con los conocimientos suficientes para la recepción, custodia y vigilancia del comodato de ropa hospitalaria, así como la vigilancia del correcto servicio en todos los turnos de las Unidades Médicas

hospitalarias.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán contar con 45 empleados destinados exclusivamente para brindar el servicio en mencion, así mismo deberá anexar copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) vigentes, acompañadas del reconocimiento, constancia o diploma, avalados y expedidos por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), adjuntando copia simple legible de la constancia del capacitador externo emitida por la STPS, y copia simple legible de su identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional en las cuales acredite:

- Por lo menos a 15 empleados de su plantilla laboral los cuales deben contar con capacitación para ejecutar las actividades de lavado de ropa hospitalaria.

- Por lo menos 15 empleados de su plantilla cuentan con capacitación en mejora del manejo de ropa hospitalaria.

- Por lo menos 15 empleados de su plantilla laboral cuentan con capacitación en proceso de calidad de ropa hospitalaria.

Los licitantes incluirán en su propuesta técnica cuando menos de 6 empleados de su plantilla laboral original o copia certificada y copia simple de su Certificado(s) de Competencia Laboral Bajo el Estándar de Competencia de Operación de Lavandería Industrial emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias Laborales dicho personal debe estar dedicado exclusivamente a coordinar, supervisar y capacitar al personal operario dentro de todas las áreas de trabajo en la planta de lavado industrial. Los documentos solicitados en este punto deben estar emitidos como máximo dentro de los 3 (Tres) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas

**4.6.4.-** Los licitantes deberán Incluir en la propuesta constancia, diploma o reconocimiento con el cual se acredite cuando menos dos empleados los cuales

estén relacionados en su plantilla laboral y sean operadores de las calderas y equipos sujetos a presión en la planta de lavado industrial, los cuales cuenten con capacitación bajo la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011 (Recipientes sujetos a presión), Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad, anexando de igual forma original o copia certificada para cotejo y copia simples de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) acompañados de la constancia, diploma o reconocimiento, los formatos DC-3 deben especificar que la capacitación se impartió en un periodo establecido dentro de los 2 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y/o por un agente capacitador externo registrado ante la STPS, en este último caso se debe adjuntar copia simple legible de la Constancia del Capacitador externo emitida por la STPS.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán anexar Copia Simple del informe de evaluación de emisiones a la atmosfera expedido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), elaborado en el año 2019 o en caso de que aplique del año 2020 y cumpliendo la NOM-085-SEMARNAT-2011 (Contaminación Atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición).

**4.6.6.-** Los licitantes deberán anexar Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión vigente y conforme a la NOM-020-STPS-2011 tramitada y expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de su localidad de su caldera.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán anexar Carta en hoja membretada de biodegradabilidad, expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de productos químicos utilizados en su proceso de lavado, anexando al escrito copia simple legible de los análisis de biodegradabilidad de los productos químicos como se menciona en el punto 2 de las condiciones generales para la prestación del servicio, los análisis deberán

estar a nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado de los productos químicos o a nombre del licitante.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán anexar Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

**B)** A apegarse al contenido de lo solicitado en los ANEXOS ENLISTADOS y a las disposiciones o procedimientos que se desprendan cuando el hospital lo determine por así convenir a sus intereses.

**C)** A coordinarse con el administrador de cada hospital y/o centro de salud para la ejecución del servicio.

**D)** A designar un representante para que realice visitas trimestrales en los diferentes hospitales y/o centros de salud, con el fin de dar seguimiento al servicio y garantizar la óptima utilización de la ropa, durante todo el periodo del contrato.

- Cualquier cambio se informara por escrito a la contratante. En caso necesario, la contratante podrá solicitar el cambio del supervisor con causas justificadas

**E)** A contar preferentemente con planta de lavado industrial donde realice sus procesos de lavado ubicado en un radio no mayor a 170 km de la ciudad de Puebla.

**F)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**G)** A capacitar al personal de Enfermería de la contratante y a todo el personal de los hospitales y/o





centros de salud que maneje la ropa hospitalaria. Dicha capacitación la realizará en cada de las unidades hospitalarias, con personal calificado en el uso y manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica, proporcionando lo siguiente:

- Un curso teórico de capacitación y adiestramiento práctico en los diferentes Servicios de Salud y CESAS de la Contratante sobre el manejo técnico administrativo de la ropa hospitalaria y quirúrgica dada en comodato en cada uno de los hospitales y/o centros de salud, de acuerdo a la solicitud realizada por medio de un oficio elaborado por el administrador de cada uno de los hospitales y/o centros de salud, dicha capacitación no generara ningún tipo de costo adicional para la contratante.

**H)** A proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un asesor, mismo que realizará visitas a los diferentes hospitales y/o centros de salud, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio.

**I)** A contar con un área técnica que dé soporte y se responsabilice de capacitar de manera permanente al personal designado por los hospitales y/o centros de salud para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, conforme a los lineamientos establecidos por el hospital y bajo la coordinación del Departamento de Enfermería del mismo. La asesoría y capacitación en el uso de las prendas, así como la recolección y entrega de las(os) mismas(os), será en las instalaciones de la contratante.

**J)** A recoger la ropa sucia utilizada que entreguen los hospitales y/o centros de salud de acuerdo a la frecuencia establecida en los ANEXOS ENLISTADOS y a asumir que el costo de la recolección será por cuenta y riesgo del licitante, durante la vigencia del contrato.

**K)** A entregar a los hospitales y/o centros de salud la ropa hospitalaria y quirúrgica debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos

(Cinta Adhesiva, Cinta Testigo, etc.) utilizadas(os) en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a sus derechohabientes, seca, planchada y/o doblada según sea el caso y en atados durante todo el periodo del contrato.

**L)** A contar para efectos de control de la ropa, con personal propio para la entrega de ropa limpia y para la recolección de ropa sucia utilizada en las áreas designadas por los hospitales y/o centros de salud, durante la vigencia del contrato.

**M)** A garantizar que el proceso de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica que se especifica en la **ANEXO 4**, se realizará con productos químicos biodegradables.

**N)** A garantizar que toda la ropa suministrada estará identificada con una etiqueta cocida en cualquiera de sus bordes de las prendas, la cual deberá contener cuando menos el nombre de la empresa que fabrica la ropa.

**O)** A mantener el stock descrito en el **ANEXO 4** durante la vigencia del contrato, el cual dependerá de la frecuencia de servicio de cada una de ellas. Este comodato se entregará sin costo adicional para la contratante, en los hospitales y/o centros de salud, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.

**P)** A que bajo ningún motivo cambiará de tipo de prenda, condiciones requeridas y cambios de presentación, cumpliendo con lo solicitado en la descripción del servicio.

**Q)** A garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, asepsia, oportunidad y eficiencia requeridas por la contratante.

**R)** A asumir la responsabilidad total para el caso en que, al prestar el servicio a la contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**S)** A contar con la capacidad suficiente en sus instalaciones, con recursos materiales y humanos, maquinaria e infraestructura necesaria para la





prestación total del servicio. Asimismo, manifiesto que es una empresa especializada en la prestación del servicio solicitado y que el total de su producción es en lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica para el sector salud público y privado.

**T)** A permitir el acceso a las instalaciones al personal que designe la contratante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo cada unidad usará formato libre de dicha acta que sea levantada, acepto que firmaré el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

**U)** Su aceptación para ponerse de acuerdo con los hospitales y/o centros de salud, para modificar la frecuencia del abastecimiento de ropa o realizar ajustes de aumento o disminución de ropa en comodato establecido en el **ANEXO 2**, cuando la contratante lo requiera, sin costo alguno para la contratante.

**V)** Realizar sus procesos de lavado cumpliendo con lo siguiente:

- Remoción de sangre.
- Remoción de suciedad.
- La no pérdida de blancura.
- El no amarillamiento.
- Efectividad del blanqueo

**W)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

**X)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**Y)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**Z)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la

Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**AA)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

**I.** La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

**II.** La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

**III.** La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de



mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán anexar Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de facturas o contratos de arrendamiento financiero anexando copia simple de la Póliza de Seguro de los vehículos presentados, mediante los cuales acredite que cuenta con 15 vehículos, con capacidad de carga entre 1,000 y 3,500 kilogramos o de mayor capacidad de carga, para la entrega y recolección de ropa, de los cuales cuando menos 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3,500 kilogramos o más. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca, los cuales deben estar en óptimas condiciones, modelos 2010 en adelante, tomando en consideración que dichos vehículos son los mínimos indispensables para la correcta y oportuna prestación del servicio solicitado por la contratante.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán anexar Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria industrial siguiente:

- Túnel de lavado con una capacidad de lavado para 1,000 kilos de ropa por hora.
- Lavadoras con una capacidad de lavado para 1,000 kilos de ropa por hora en conjunto.
- Secadoras con una capacidad de secado o presecado para 1,000 kilos de ropa por hora, en conjunto.
- Dos Mangles (Planchas Industriales).

- Caldera de mínimo 300 caballos.
- Planta de tratamiento de aguas residuales para la recuperación del agua usada en los procesos de lavado.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán anexar Original para cotejo y copia simple legible, de facturas expedidas por empresa especializada en la fumigación, con las cuales se demuestre que realiza de forma periódica (veinticuatro meses anteriores al evento de presentación de propuestas) y correcta la fumigación mensual tanto en las diferentes áreas de trabajo en la planta de lavado y al interior de cada uno de los vehículos de transporte tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca, utilizados para transportar la ropa hospitalaria, incluir de la empresa especializada en la fumigación solo copia simple de su Licencia Sanitaria y/o documento de renovación y el registro ante la autoridad competente de su localidad de los productos químicos ocupados para efectuar las fumigaciones

**4.6.13.-** Los licitantes deberán anexar Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible, del visto bueno vigente emitido por protección civil y/o bomberos de donde se encuentre la planta industrial de lavado o la autorización vigente de su programa interno de protección civil, o documento de renovación ante autoridad competente de su localidad.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán acreditar mediante documento oficial vigente, en Original o copia certificada para cotejo y copia simple, el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Constancias, Reconocimientos y/o Certificados que se mencionan a continuación:

**a)** Certificado vigente que avale el cumplimiento de lineamientos para la Prevención de la transmisión del virus SARS-CoV-2 COVID-19 lo anterior obedece a la pandemia de nivel mundial SARS-CoV-2 COVID-19 , ante la cual es obligatorio definir, aplicar y cumplir protocolos de seguridad sanitaria, en este sentido.

**b)** Documento vigente que avale el cumplimiento ante la autoridad competente de la NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y

generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

**c)** Certificado de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de su localidad, para garantizar que durante la prestación del servicio se evitará al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera, de igual forma, presentar certificados que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años emitidos por la PROFEPA de su localidad, con los cuales los licitantes demuestren la continuidad y capacidad de mantener los requisitos de dicha certificación como parte del cumplimiento de sus compromisos con el medio ambiente a través de los años.

**d)** ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, los licitantes acreditarán que los diferentes procesos industriales con que cuenta estuvieron certificados en los últimos 4 (cuatro) años bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de sus sistema de calidad a través de los años en la prestación del servicio solicitado por la contratante, adjuntando el diagrama del control de calidad para el proceso y manejo de la ropa hospitalaria dentro de la planta de lavado.

**e)** NMX-CC-040-IMNC-2017, Requisitos particulares para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, los licitantes deben considerar procesos industriales con prácticas de salud y seguridad industrial, los cuales garanticen y certifiquen servicios de lavado e higienizado de Ropa Hospitalaria adecuados, disminuyendo sustancialmente con esto riesgos a la salud de los derechohabientes y personal médico de la contratante.

**f)** ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión Ambiental, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y

esterilización de ropa para hospitales, los licitantes acreditarán que los diferentes procesos industriales con que cuenta estuvieron certificados bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de sus sistema ambiental a través de los 4 (cuatro) años anteriores a la prestación del servicio solicitado por la contratante.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán anexar Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos, los cuales deben estar vigentes al momento de su presentación:

**a)** Escritura pública o contrato de arrendamiento de sus instalaciones donde procese o distribuya la producción de ropa hospitalaria y quirúrgica para los hospitales y/o centros de salud de la contratante, las cuales deberán estar ubicadas a un radio no mayor de 170 km. de la ciudad de Puebla.

**b)** Certificado del último análisis de descargas de aguas residuales (con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores al evento de presentación de propuestas), expedido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA) y aprobado por la Comisión Nacional del Agua. Debiendo anexar copia simple de las acreditaciones y aprobaciones vigentes del laboratorio que realizó el análisis citado.

**c)** Resultado de los análisis bacteriológicos mensuales de 6 meses anteriores al evento de presentación de propuestas, realizados a ropa hospitalaria de por lo menos dos de los contratos presentados conforme al punto 4.6.2 de los requisitos técnicos, los cuales deberán estar emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), que cuente con aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud (anexar copia simple de acreditación ante EMA y aviso de funcionamiento del Laboratorio).

**e)** Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud y Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tramitadas ante las dependencias competentes de su localidad. Los



cuales deberán estar vigentes al momento de su presentación o, caso contrario presentar documento de renovación ante autoridad competente de su localidad.

f) Licencia de Funcionamiento, Permiso para la descarga de aguas residuales expedido por la autoridad competente de su localidad y Licencia Ambiental vigentes al momento de su presentación o documentos de renovación ante autoridad competente de su localidad.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán Anexar a su propuesta técnica, formato libre donde refiera su capacidad total de producción, así como su capacidad ocupada y capacidad disponible en sus procesos de lavado, tomoleado y planchado, (lo cual será verificado durante la visita técnica a las instalaciones en caso de requerirlo la contratante).

**4.6.17.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

**4.6.18.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, el Anexo 9 en original y debidamente requisitado.

**4.6.19.-** Los productos químicos utilizados en el proceso de lavado deberán contar con un escrito expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice su biodegradabilidad.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro

con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:





## 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-181-551/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio"**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual





deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus

propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.



7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-181-551/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE**

## **ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de

estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

## **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por



no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las

propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

## CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de





este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS**

## LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la



personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente



modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las

necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

## 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno**

**del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes



acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.  
De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá

tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de





obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En los lugares indicados en el ANEXO 2, de lunes a sábado previa cita con la Dra. Laura Casimira Juárez Pérez, Subdirectora De Atención Primaria A La Salud Y Prospera al teléfono 215-72-27-05 EXT: 6207 para la coordinación del servicio.

En caso de que las unidades aplicativas enlistadas, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por





el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por

causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El (2%) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000



**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, a los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

**A)** Copia simple legible del contrato.

**B)** Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

**C)** Copia simple legible de la garantía de cumplimiento. Sin estos requisitos no procederá el pago.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** No aplica la retención del 5 al millar.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir

al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 15 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PEDRO ANAYA PERDOMO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

JGD/SKRS/ANALISTA



## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-181-551/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-181-551/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 31 de 120



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>LICITACIÓN NACIONAL</b>		<b>PÚBLICA</b> GESAL-181-551/2020		
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>		INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.		
No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	Se requiere la contratación del Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA





"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO O SUMINISTRO	CONFORME AL ANEXO 1:		

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."

### LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-181-551/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-181-551/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

### LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO H

### FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

#### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-181-551/2020

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



## ANEXO I

### MODELO DE CONVENIO

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

#### II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

### III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_  
**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

**SEXTA.** Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

**SÉPTIMA.** Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**





## ANEXO 1

No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Se requiere la contratación del Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al ANEXO 2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021</p> <p>III. LUGARES Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. a) Los lugares donde se llevará a cabo el servicio se encuentran indicados en el ANEXO 6. b) Las frecuencias con que se prestará el servicio se encuentran indicadas en el ANEXO 5.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. El servicio integral de lavado y abastecimiento de ropa hospitalaria, consiste en entrega de ropa hospitalaria en comodato, recolección de ropa sucia, lavado y desinfección de la misma y entrega de ropa limpia en cada hospital y/o centro de salud propiedad de la contratante, los cuales se indican en el ANEXO 6, el servicio deberá incluir asesoría y capacitación en el uso de las prendas y se efectuará de acuerdo a lo siguiente: 1.- Entrega en Comodato de Ropa Hospitalaria: a) Al día hábil siguiente de la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar en comodato sin costo adicional para la contratante, a cada hospital y centro de salud relacionado en el ANEXO 6, la cantidad de ropa hospitalaria que se encuentra especificada en el ANEXO 4. Para la entrega, el Proveedor deberá proporcionar en original a los responsables de los hospitales y/o centros de salud, un reporte en formato libre con la relación de la cantidad de prendas que entrega en</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

				<p>comodato, el cual será firmado de conformidad por ambas partes, indicando por parte de la contratante el nombre completo del responsable en cada Unidad Médica, así como cargo, sello, firma y la leyenda Recibí los Bienes a conformidad y a mi entera satisfacción . Asimismo, este reporte en original ya firmado por ambas partes será entregado por parte del proveedor al Administrador del contrato en un tiempo no mayor a 5 días hábiles después de haber realizado la entrega en comodato, mismo que también será entregado de manera impresa y enviado de forma electrónica al correo: janeth.alonso@puebla.gob.mx</p> <p>b) La Contratante por medio de los Administradores y/o Directores de hospital y/o centro de salud, designará a una persona responsable en cada Unidad Médica que se encargará de monitorear y verificar el cumplimiento del servicio, el control, resguardo en lugares adecuados y custodia, así como también del buen uso del total de las prendas recibidas en comodato, por lo que deberá entregar de manera mensual un reporte de actividades en formato libre indicando nombre, cargo y firma, así como validado con sello y firma del Administrador y/o Director de la Unidad Médica. mismo que será entregado de manera impresa al Administrador del Contrato, así como enviado de manera electrónica al correo: janeth.alonso@puebla.gob.mx.</p> <p>c) Se podrán hacer ajustes al stock de comodato del ANEXO 4 de la ropa instalada en los hospitales y/o centros de salud de la contratante. El ajuste podrá ser de aumento o disminución de prendas tomando como base las cantidades especificadas en el respectivo comodato, lo cual será evaluado conforme a sus consumos, o bien, por aperturas o cierres de alguna(s) área(s) de los hospitales y/o centros de salud. Estos ajustes podrán ser propuestos por el Proveedor o solicitados por los administradores de los hospitales y/o centros de salud, dicha solicitud deberá ser formalizada mediante oficio firmado y sellado por la Administración y/o Dirección de los hospitales y/o centros de salud y deberá ser remitido al Administrador del contrato para su gestión correspondiente con el proveedor, el Proveedor deberá proporcionar en original a los responsables de los hospitales y/o centros de salud, un reporte en formato libre con la relación de la cantidad de prendas que entrega en aumento o disminuye, el cual será firmado de conformidad por ambas partes, indicando por parte de la contratante el nombre completo del responsable en cada Unidad Médica , así como cargo, sello, firma y la leyenda Recibí y/o Entrego los Bienes a conformidad y a mi entera satisfacción . Asimismo, este reporte en original ya firmado por ambas partes será entregado por parte del proveedor al Administrador del contrato en un tiempo no mayor a 5 días hábiles después de haber realizado la entrega en comodato, mismo que también será entregado de manera impresa y enviado de forma electrónica al correo:</p>
--	--	--	--	--



				<p>janeth.alonso@puebla.gob.mx</p> <p>Para llevar a cabo el primer ajuste al stock de comodato, el Proveedor deberá levantar un inventario a los cuarenta (40) días después de iniciado el servicio, para determinar si las cantidades iniciales entregadas son las adecuadas conforme a la operación de cada unidad. Lo anterior a fin de que los hospitales y/o centros de salud no sufran desabasto, o bien, no tengan sobreinventario de ropa que no se ocupe, la cual, en caso de no ser custodiada o resguardada de forma adecuada, podrá generar descontrol o mal uso de las prendas entregadas en comodato, pudiendo originar pérdidas de ropa hospitalaria en los hospitales y/o centros de salud de la contratante. Lo anterior, sin ningún costo para la contratante.</p> <p>2.- Entrega y Recepción de la Ropa:</p> <p>a) La entrega y recepción de la ropa se llevará a cabo en un horario abierto de 7:00 a 21:00 horas conforme a la frecuencia establecida para los hospitales y/o centros de salud en correspondencia a sus características, pudiendo ser diaria, terciada o semanal, de acuerdo al ANEXO 5.</p> <p>b) El Proveedor deberá contar con personal propio para la entrega y recepción de la ropa en las áreas designadas por los hospitales y/o centros de salud.</p> <p>c) El Proveedor realizará la entrega de ropa asegurándose de no tener contacto directo con las paredes y piso de sus vehículos de transporte cerrado, para lo cual deberá transportar los paquetes de ropa dentro de bolsas de lona ahulada (tánico) y/o contenedores de plástico, propiedad del Proveedor.</p> <p>d) La entrega y recepción se hará conjuntamente entre el personal designado por el Proveedor y el personal responsable designado por los hospitales y/o centros de salud, relacionada en un formato libre de recolecta (en original y copia), que será firmado de conformidad por ambas partes. La contratante se encargará de tener el personal de ropería suficiente en cada hospital y/o centro de salud, el cual será responsable de la entrega y recepción de la ropa.</p> <p>e) La entrega de la ropa sucia se hará en un área destinada exclusivamente para este uso según lo establezca cada hospital y/o centro de salud, sin mezclarse con la ropa limpia.</p> <p>f) La entrega de ropa sucia por parte de los hospitales y/o centros de salud, se hará por el personal designado por cada una de ellas y por el personal designado por el Proveedor del servicio.</p>
--	--	--	--	---



				<p>g) Para los casos en los que el personal de cada hospital y centro de salud detecten que alguna prenda se encuentre sucia y/o rota, el Proveedor deberá reponer la misma en la siguiente entrega conforme a las frecuencias establecidas en el ANEXO 5.</p> <p>h) Los consumos de ropa hospitalaria a contratar durante la vigencia del contrato, se encuentran especificados en el ANEXO 3.</p> <p>3.- Proceso de Lavado y Desinfección de Ropa:</p> <p>El proceso de lavado y desinfección de la ropa deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Selección y conteo: el Proveedor deberá recolectar la ropa sucia utilizada contando prenda por prenda en las instalaciones de los hospitales y/o centros de salud, posteriormente será llevada a las instalaciones del Proveedor quién deberá contar nuevamente la ropa por tipo de prenda y posteriormente se clasificará por tipo de prenda y suciedad, a fin de que se aplique la fórmula de lavado correspondiente.</p> <p>Todo el personal de la empresa contratada deberá utilizar equipo de protección personal (uniforme con logotipo del Proveedor, guantes, cubre bocas) para evitar riesgos de contagio de enfermedades como Hepatitis a, b, o c. Asimismo, se deberá llevar un programa preventivo de inmunizaciones o vacunas aplicado al personal de la empresa. Toda operación de selección o conteo de ropa hospitalaria y quirúrgica deberá apegarse a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 (protección ambiental- salud ambiental – residuos peligrosos biológicos – infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo).</p> <p>b) Lavado: Los productos químicos para el proceso de lavado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acondicionador de agua.</li><li>- Alcalino.</li><li>- Humectante (desengrasantes / emulsificantes).</li><li>- Surfactante (detergente).</li><li>- Neutralizante de alcalino.</li><li>- Suavizante de telas.</li></ul> <p>Cada fórmula de lavado se deberá programar de acuerdo al tipo de prenda y suciedad, determinándose los parámetros requeridos para</p>
--	--	--	--	---





				<p>lograr un óptimo proceso de lavado, sanitizado y desinfección de la ropa.</p> <p>En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenado, tiempos de drenado, PH y concentraciones requeridas, aplicadas en el proceso de lavado, tales como:</p> <p>Alcalinidad: En rango de 500-1,200 ppm (partes por millón), para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas.</p> <p>Temperatura: De 20°C y hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.</p> <p>Blanqueo: En rango de 100–400 ppm (partes por millón), para garantizar la desinfección total y eliminación del mal olor en la ropa.</p> <p>Neutralización: Proceso para reducir el PH final entre 6.0-7.0 en la ropa y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.</p> <p>Suavizado: Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía, dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos grasos contenidos en suavizantes.</p> <p>El Proveedor deberá garantizar que el proceso de lavado y desinfección de ropa cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Remoción de sangre.</li><li>- Remoción de suciedad.</li><li>- La no pérdida de blancura.</li><li>- No amarillamiento.</li><li>- Efectividad del blanqueo.</li></ul> <p>c) Planchado: Toda la ropa será planchada de forma industrial con la maquinaria llamada mangle a temperaturas adecuadas. La ropa azul no pasará por el proceso de planchado, debido a que con el planchado los hilos con los que están manufacturadas las prendas se compactan entre sí, generando una barrera mecánica que es más difícil de ser penetrada por el vapor durante el proceso de esterilización.</p> <p>4.- Inventario de la Ropa Hospitalaria:</p>
--	--	--	--	---



				<p>a) Los hospitales y/o centros de salud a través del Administrador del contrato establecerán conjuntamente con el Proveedor un cronograma para el levantamiento de inventarios físicos de la ropa hospitalaria entregada al inicio del servicio por el Proveedor en comodato, los cuales se realizarán de forma trimestral, para asegurar que los hospitales y/o centros de salud cuenten en todo momento con el abastecimiento suficiente de ropa hospitalaria para cubrir la demanda diaria de trabajo. Dicho inventario deberá de ser firmado y sellado por el responsable designado por la contratante, el Administrador y/o Director de los hospitales y/o centros de salud y por el proveedor, indicando nombre completo, cargo y sello. Asimismo, este inventario una vez que sea firmado por todas las partes será entregado en original por parte del proveedor al Administrador del contrato para que sea anexado al trámite de pago.</p> <p>b) La inutilización de las prendas con motivo del desgaste por el uso normal y por el lavado de las prendas o que se encuentren sucias, serán repuestas por el Proveedor sin cargo alguno para la contratante por ropa en buen estado.</p> <p>c) En caso de que exista faltante de ropa detectados durante la realización de los inventarios en los hospitales y/o centros de salud, estas deberán de ser reportadas mediante un escrito en un formato libre en un máximo de 72 Horas al Administrador del Contrato, mismo que será entregado de manera impresa en copia simple y legible, así como enviado de manera electrónica al correo: janeth.alonso@puebla.gob.mx, el cual tendrá que venir validado con sello y firma de conformidad por el responsable designado por la Contratante, el Administrador y/o Director de la Unidad Médica, y el Proveedor. Los Faltantes serán pagados por la contratante a precio de reposición de acuerdo a la lista de precios de reposición conforme al ANEXO 8, siempre y cuando sean reportados en el mes siguiente en que hayan sido identificados los faltantes, aclarando que NO será responsabilidad del proveedor cuando los faltantes de ropa no sean debidamente justificados por el Administrador y/o Director de los hospitales y/o centros de salud en el mes siguiente al corte correspondiente, NO serán pagados los faltantes cuando el proveedor no entregue el escrito en un formato libre en un máximo de 72 Horas al Administrador del Contrato; una vez identificados los faltantes y recibido el pago de los faltantes por parte de la contratante al proveedor este tendrá máximo 72 horas para realizar la reposición de los faltantes pagados por la contratante dejando el stock completo en los Hospitales y/o Centros de Salud correspondientes; por otro lado, en los casos que al momento de realizar el inventario en los hospitales o centros de salud se detecte ropa hospitalaria de más o sobrantes de ropa hospitalaria, estos deberán ser retirados de las instalaciones de los hospitales o centros de salud de la contratante</p>
--	--	--	--	--



				<p>por el Proveedor, el mismo día de la realización del inventario, dicha maniobra será sin costo alguno para la contratante.</p> <p>5.- Descripción y Características de la Ropa para Abastecimiento:</p> <p>Las características que comprenden la descripción del color, largo, ancho, peso y composición de telas, se encuentran especificadas en el ANEXO 7.</p> <p>Toda la ropa suministrada deberá estar identificada con una etiqueta adherida a la prenda que contenga cuando menos el nombre de la empresa que fabrica la ropa.</p> <p>V.- NORMAS, CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS CON LAS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR.</p> <p>1.- Prevención ante COVID-19, Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno de Trabajo COVID-19 , Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales.</p> <p>2.- NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas – Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>3.- Certificado vigente de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).</p> <p>4.- ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales.</p> <p>5.- NMX-CC-040-IMNC-2017, Requisitos particulares para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales.</p> <p>6.- ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión Ambiental, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales.</p> <p>VI.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>1.- El Proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que prestará el servicio, el cual estará constituido como mínimo por lo siguiente:</p>
--	--	--	--	--



				<ul style="list-style-type: none"><li>- Gorra y/o cofia.</li><li>- Uniforme (pantalón y filipina).</li><li>- Faja de seguridad.</li><li>- Guantes de hule.</li><li>- Zapatos de seguridad.</li></ul> <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- La ropa hospitalaria y quirúrgica deberá entregarse debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos (cinta adhesiva, cinta testigo, etc.) utilizadas(os) en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a los derechohabientes, seca, planchada y/o doblada según sea el caso y en atados durante todo el periodo del contrato.</p> <p>2.- Los productos químicos utilizados en el proceso de lavado deberán contar con un escrito expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice su biodegradabilidad.</p> <p>3.- El Proveedor deberá contar como mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Un área de selección de ropa sucia (cuarto séptico), e infectocontagiosa totalmente independiente del área productiva, la cual deberá tener una superficie mínima de 300 metros cuadrados, cuyo piso cuente con recubrimiento epóxico para minimizar la proliferación de bacterias.</li><li>b) Túnel de lavado que cuenten con bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.</li><li>c) Lavadoras que cuenten con sistema de extracción de agua y bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.</li><li>d) Secadoras.</li><li>e) Mangles.</li><li>f) Centrífugas.</li><li>g) Cisterna(s) de almacenamiento de agua con una capacidad de almacenamiento mínima de 600 metros cúbicos.</li><li>h) Calderas de mínimo 300 caballos.</li></ul>
--	--	--	--	---





				<p>i) Planta de tratamiento de aguas residuales para la recuperación del agua usada en los procesos de lavado.</p> <p>j) Máquinas de coser eléctricas para reparaciones menores.</p> <p>k) Áreas de acabado final y almacén temporal con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados.</p> <p>l) Mesas de inspección con luz.</p> <p>m) Mesas de doblado.</p> <p>n) Selladoras.</p> <p>o) Incubadoras.</p> <p>p) Autoclaves.</p> <p>4.- El Proveedor deberá contar con personal de supervisión, cuando menos 5 personas, las cuales verificarán que las actividades realizadas dentro de sus procesos se ejecuten de forma adecuada, para asegurar la calidad del servicio.</p> <p>5.- El Proveedor deberá proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un asesor, mismo que realizará visitas a los diferentes hospitales y/o centros de salud, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio, dicha visita deberá ser notificada con 24 horas de anticipación al Administrador del contrato. Asimismo, el resultado que se genere de estas visitas el proveedor deberá realizar un reporte en formato libre por hospital y/o centro de salud, en donde mencionen las principales inconsistencias que se presenten en la verificación del servicio, mismo que deberá entregarlo a los responsables de los hospitales y/o centros de salud y al Administrador del contrato.</p> <p>6.- El Proveedor deberá contar con personal capacitado para la operación de calderas con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>7.- El Proveedor deberá contar con planta de lavado, ubicada preferentemente en un radio no mayor a 170 km de la ciudad de Puebla. Así mismo, deberá contar cuando menos con una planta de soporte que cumpla con todos los requisitos solicitados, con la capacidad de producción suficiente para dar atención al servicio requerido por la contratante.</p>
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

				<p>8.- El Proveedor deberá de contar con el visto bueno vigente emitido por protección civil y/o bomberos de donde se encuentre la planta industrial de lavado o la autorización vigente de su programa interno de protección civil, o documento de renovación ante la autoridad competente de su localidad.</p> <p>9.- El Proveedor deberá cubrir cualquier contingencia en el área de C.E.Y.E. (central de equipos y esterilizado) de los hospitales y centros de salud de la contratante, deberá tener la capacidad y conocimientos para preparar bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, cumpliendo en el doblado con técnicas de C.E.Y.E.; así mismo deberá contar en sus instalaciones con un área limitada por paredes y/o ventanas de cuando menos 60 metros cuadrados para preparar y esterilizar los bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, con acceso restringido y condiciones de operación controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad; material suficiente y necesario para el armado y control de los bultos, como bolsa mixta (una cara de papel grado médico y la otra de polipropileno) con indicadores químicos en sus bordes; mesas de inspección con luz, mesas de doblado, selladoras, incubadoras para validar indicadores biológicos y autoclaves durante la prestación del servicio.</p> <p>10.- El Proveedor deberá contar con un área técnica conformada como mínimo por 4 personas capacitadas, las cuales serán responsables de capacitar al personal designado por la contratante para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, estas capacitaciones deberán de programarse para cada hospital y/o centro de salud y el proveedor deberá realizar un cronograma por hospital y/o centro de salud, el cual será enviado al Administrador del contrato para su autorización, mismas que se realizaran en las instalaciones que indique la contratante.</p> <p>Al término de las capacitaciones el proveedor deberá entregar al Administrador del contrato, las constancias y listas de asistencia de las personas, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de haberse realizado las capacitaciones.</p> <p>Los responsables de dichas capacitaciones deberán brindar soporte informativo por cualquier duda durante la vigencia del contrato.</p> <p>11.- El Proveedor deberá utilizar para los procesos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica productos químicos biodegradables.</p> <p>12.- El Proveedor deberá contar cuando menos con 15 vehículos modelos 2010 en adelante, con capacidad de carga entre 1,000 y</p>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

				3,500 kilogramos o de mayor capacidad, para la entrega y recolección de ropa, de los cuales cuando menos 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3,500 kilogramos o más. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca.
--	--	--	--	---



## ANEXO 2

### CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITALES		CESSA		TOTAL DE PRENDAS	
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	39,055	97,593	5,824	14,504	44,879	112,097
2	SÁBANA ESTÁNDAR	686,814	1,716,985	5,824	14,504	692,638	1,731,489
3	SÁBANA CLÍNICA	388,342	970,800	5,824	14,504	394,166	985,304
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	79,637	199,028	2,184	5,449	81,821	204,477
5	TOALLA ESTÁNDAR	96,664	241,618	2,184	5,449	98,848	247,067
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	501,437	1,253,547	7,014	17,476	508,451	1,271,023
7	COLCHA CAMA	104,065	260,109	2,184	5,449	106,249	265,558
8	SÁBANA CUNA	82,459	206,096	2,668	6,612	85,127	212,708
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	26,826	67,018	2,668	6,612	29,494	73,630
10	PAÑAL BOMBASI	133,870	334,624	1,200	2,993	135,070	337,617
11	COBERTOR PEDIATRICO	7,747	19,310	2,668	6,612	10,415	25,922
12	SACO DE CIRUJANO	64,904	162,205	497	1,176	65,401	163,381
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	63,947	159,810	497	1,176	64,444	160,986
14	BATA CIRUJANO	162,012	404,973	497	1,176	162,509	406,149
15	TOALLA FACIAL	33,024	82,504	497	1,176	33,521	83,680
16	CAMPO DE 90	266,094	665,172	3,654	9,068	269,748	674,240
17	COMPRESA DE 50	111,396	278,447	0	0	111,396	278,447
18	COMPRESA DE 90	66,964	167,352	497	1,176	67,461	168,528
19	COMPRESA DE 1.10	69,258	173,087	0	0	69,258	173,087
20	CAMPO HENDIDO	12,688	31,662	1,470	3,619	14,158	35,281
21	CAMPO DE 50	17,578	43,910	1,470	3,619	19,048	47,529
22	CAMPO DE 1.10	66,501	166,198	0	0	66,501	166,198
23	FUNDA MESA MAYO	36,269	90,617	742	1,830	37,011	92,447
24	PIERNERA GINECOLOGICA	34,291	85,673	4,112	10,233	38,403	95,906
25	SABANA HENDIDA	26,016	64,976	0	0	26,016	64,976
26	SABANA DE RINON	33,853	84,578	742	1,830	34,595	86,408
27	SABANA SENCILLA	51,916	129,738	0	0	51,916	129,738
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	1,751	4,373	3,654	9,068	5,405	13,441
29	B.L. BOTA DE LONA	16,396	40,980	0	0	16,396	40,980
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	160,872	402,156	3,654	9,068	164,526	411,224
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	6,638	16,591	2,668	6,612	9,306	23,203





## ANEXO 3

### CONSUMO DE ROPA HOSPITALARIA A CONTRATAR

#### JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1, HUAUCHINANGO

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA		HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA		HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA		HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN		HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC		HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO		CESSA XICOTEPEC		TOTAL JURIS 1	TOTAL JURIS 1
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	34	83	0	0	185	461	0	0	118	294	205	512	150	373	692	1,723
2	SABANA ESTÁNDAR	1,464	3,659	3,071	7,677	979	2,447	1,584	3,960	6,096	15,239	17,164	42,909	150	373	30,508	76,264
3	SABANA CLÍNICA	1,741	4,351	2,429	6,071	2,238	5,595	2,112	5,280	5,168	12,920	18,268	45,668	150	373	32,106	80,258
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	248	618	300	748	38	94	159	396	336	840	78	193	56	140	1,215	3,029
5	TOALLA ESTÁNDAR	132	329	84	209	475	1,187	1,056	2,640	43	107	369	921	56	140	2,215	5,533
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	668	1,670	1,733	4,331	693	1,731	1,221	3,052	3,054	7,634	10,009	25,022	183	457	17,561	43,897
7	COLCHACAMA	0	0	24	58	366	915	53	132	0	0	175	437	56	140	674	1,682
8	SABANA CUNA	14	33	589	1,472	0	0	185	462	0	0	7	17	71	177	866	2,161
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	84	209	180	449	22	53	92	228	52	128	576	1,440	71	177	1,077	2,684
10	PANAL BOMBASI	163	407	478	1,193	70	173	437	1,092	1,166	2,915	4,221	10,551	34	84	6,569	16,415
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	27	66	55	137	6	13	40	98	5	12	14	33	71	177	218	536
12	SACO DE CIRUJANO	230	574	581	1,451	214	535	637	1,592	888	2,218	1,608	4,019	15	37	4,173	10,426
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	179	446	550	1,375	185	462	637	1,592	856	2,138	1,528	3,819	15	37	3,950	9,869
14	BATA CIRUJANO	165	411	750	1,873	48	119	367	916	1,124	2,810	3,545	8,862	15	37	6,014	15,028
15	TOALLA FACIAL	308	770	1,024	2,558	236	590	611	1,527	1,576	3,938	157	392	15	37	3,927	9,812
16	CAMPO DE 90	322	803	1,611	4,027	158	393	1,056	2,640	1,892	4,728	4,490	11,224	94	233	9,623	24,048
17	COMPRESA	0	0	0	0	0	0	64	158	2,740	6,849	11,559	28,897	0	0	14,363	35,90



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

	SA DE 50																4
18	COMPRESA DE 90	68	170	401	1,001	23	57	185	462	387	966	1,427	3,567	15	37	2,506	6,260
19	COMPRESA DE 1.10	16	38	0	0	13	32	180	449	562	1,403	1,824	4,558	0	0	2,595	6,480
20	CAMPO HENDIDO	16	38	123	306	66	164	130	323	26	65	4	9	38	93	403	998
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	64	158	0	0	2	5	38	93	104	256
22	CAMPO DE 1.10	94	234	194	483	143	356	159	396	1,260	3,150	1,850	4,624	0	0	3,700	9,243
23	FUNDA MESA MAYO	14	33	106	265	96	238	116	290	260	648	1,090	2,723	19	47	1,701	4,244
24	PIERNER A GINECOLOGICA	146	364	212	528	55	136	190	475	568	1,418	1,360	3,398	109	271	2,640	6,590
25	SABANA HENDIDA	7	17	96	239	4	8	55	136	264	660	638	1,593	0	0	1,064	2,653
26	SABANA DE RINON	84	209	111	276	0	0	62	154	298	744	724	1,808	19	47	1,298	3,238
27	SABANA SENCILLA	15	36	109	272	0	0	112	280	277	692	658	1,645	0	0	1,171	2,925
28	B.R.BATA DE RADIOTE RAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJE AR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	177	71	177
CANTIDAD ESTOTALES		6,239	15,568	14,811	36,999	6,313	15,759	11,564	28,888	29,016	72,516	83,550	208,846	1,699	4,223	153,192	382,799

## JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2, CHIGNAHUAPAN

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO		HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN		HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN		HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN		CESSA CHIGNAHUAPAN		TOTAL JURIS 2	TOTAL JURIS 2
		CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA	CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA	CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA	CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA	CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA	CANTIDAD AD MÍNIMA	CANTIDAD AD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	0	0	112	279	259	647	2,638	6,593	150	373	3,159	7,892
2	SABANA ESTÁNDAR	2,957	7,392	2,058	5,143	4	8	25,769	64,421	150	373	30,938	77,337
3	SABANA CLÍNICA	3,168	7,920	2,444	6,110	3	7	10,028	25,069	150	373	15,793	39,479
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	212	528	328	820	476	1,188	3,054	7,635	56	140	4,126	10,311



5	TOALLA ESTÁNDAR	0	0	110	273	1	1	2,981	7,451	56	140	3,148	7,865
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	1,690	4,224	1,191	2,977	2	3	11,181	27,952	183	457	14,247	35,613
7	COLCHA CAMA	2,746	6,864	469	1,171	1	1	0	0	56	140	3,272	8,176
8	SÁBANA CUNA	317	792	4	9	497	1,241	2,188	5,470	71	177	3,077	7,689
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	317	792	141	351	169	422	1,312	3,279	71	177	2,010	5,021
10	PAÑAL BOMBASI	528	1,320	224	560	1	1	5,121	12,801	34	84	5,908	14,766
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	169	422	47	117	106	264	0	0	71	177	393	980
12	SACO DE CIRUJANO	634	1,584	471	1,177	2	3	1,934	4,835	15	37	3,056	7,636
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	634	1,584	469	1,171	2	3	1,913	4,781	15	37	3,033	7,576
14	BATA CIRUJANO	634	1,584	324	810	1	1	6,209	15,521	15	37	7,183	17,953
15	TOALLA FACIAL	212	528	373	931	1	1	0	0	15	37	601	1,497
16	CAMPO DE 90	1,479	3,696	691	1,727	2	5	18,305	45,762	94	233	20,571	51,423
17	COMPRESA DE 50	634	1,584	0	0	0	0	15,928	39,820	0	0	16,562	41,404
18	COMPRESA DE 90	528	1,320	346	865	317	792	3,627	9,067	15	37	4,833	12,081
19	COMPRESA DE 1.10	634	1,584	9	21	212	528	2,566	6,413	0	0	3,421	8,546
20	CAMPO HENDIDO	634	1,584	94	235	132	330	736	1,839	38	93	1,634	4,081
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	0	0	38	93	38	93
22	CAMPO DE 1.10	634	1,584	148	368	212	528	2,762	6,904	0	0	3,756	9,384
23	FUNDA MESA MAYO	317	792	34	83	185	462	1,518	3,795	19	47	2,073	5,179
24	PIERNERA GINECOLOGICA	317	792	346	863	317	792	1,865	4,662	109	271	2,954	7,380
25	SABANA HENDIDA	212	528	2	3	132	330	963	2,406	0	0	1,309	3,267
26	SABANA DE RINON	317	792	2	4	264	660	1,318	3,295	19	47	1,920	4,798
27	SABANA SENCILLA	317	792	4	8	132	330	2,101	5,251	0	0	2,554	6,381
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	71	177	71	177
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>20,241</b>	<b>26,824</b>	<b>10,441</b>	<b>26,076</b>	<b>3,430</b>	<b>4,533</b>	<b>126,017</b>	<b>167,058</b>	<b>1,699</b>	<b>3,171</b>	<b>161,828</b>	<b>404,451</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3, ZACAPOAXTLA

NO.	TIPO DE ARTICULO	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA		HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ		HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO		HOSPITAL GENERAL CUETZALAN		HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC		HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN		HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA		CESSA TLATLAUQUITEPEC		CESSA TEZIUTLÁN		CESSA HUITZILAN		TOTAL JURIS 3	TOTAL JURIS 3
		CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA	CANTIDAD AD MINIMA	CANTIDAD AD MAXIMA
1	FUNDA COJIN	53	132	0	0	210	524	1,645	4,112	3,022	7,554	2,449	6,122	194	483	150	373	150	373	150	373	8,023	20,046
2	SABANA ESTÁNDAR	2,640	6,600	1,645	4,112	1,297	3,242	10,994	27,485	11,906	29,765	68,472	171,179	5,848	14,619	150	373	150	373	150	373	103,252	258,121
3	SABANA CLÍNICA	2,640	6,600	2,246	5,615	2,132	5,330	10,744	26,858	7,107	17,766	64,257	160,641	5,988	14,970	150	373	150	373	150	373	95,564	238,899
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	27	66	124	308	75	187	1,558	3,894	374	933	1,710	4,273	1,131	2,826	56	140	56	140	56	140	5,167	12,907
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,056	2,640	1,063	2,657	639	1,596	11,186	27,964	5,869	14,672	21,135	52,836	922	2,305	56	140	56	140	56	140	42,038	105,090
6	CAMISÓN BLANCO ESTAMPADO ADULTO	1,056	2,640	602	1,505	796	1,989	6,212	15,528	5,374	13,435	36,085	90,211	2,944	7,360	180	448	180	448	180	448	53,609	134,012
7	COLCHACAMA	476	1,188	0	0	390	973	102	253	4,606	11,514	2,464	6,158	0	0	56	140	56	140	56	140	8,206	20,506
8	SABANA CUNA	1,056	2,640	0	0	0	0	479	1,196	1,614	4,033	0	0	0	0	68	168	68	168	68	168	3,353	8,373
9	CAMISÓN BLANCO ESTAMPADO NIÑO	528	1,320	46	114	4	9	886	2,215	629	1,572	1,825	4,562	215	536	68	168	68	168	68	168	4,337	10,832
10	PAÑAL	212	528	78	193	0	0	2,381	5,952	1,618	4,043	17,799	44,496	1,327	3,317	30	75	30	75	30	75	23,505	58,754









Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A				
1	FUNDA COJIN	7	17	102	253	379	946	0	0	2,407	6,017	114	285	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	4,209	10,502		
2	SABANA ESTÁNDAR	2,514	6,283	1,582	3,955	1,340	3,349	803	2,006	8,432	21,078	14,881	37,202	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	30,752	76,857
3	SABANA CLÍNICA	989	2,471	1,384	3,458	1,378	3,445	328	818	8,674	21,684	10,220	25,549	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	24,173	60,409
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	332	830	461	1,151	438	1,094	85	211	740	1,849	2,211	5,526	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	4,715	11,781
5	TOALLA ESTÁNDAR	716	1,790	186	463	942	2,355	212	528	388	970	6,534	16,335	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	9,426	23,561
6	CAMISÓN BLANCO ESTAMPADO ADULTO	904	2,260	657	1,641	851	2,127	322	805	4,889	12,222	8,572	21,429	180	448	180	448	180	448	180	448	180	448	180	448	180	448	17,635	44,068
7	COLCHA CAMA	450	1,123	592	1,478	444	1,109	164	409	2,120	5,300	3,292	8,228	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	7,510	18,767
8	SABANA CUNA	619	1,546	347	866	49	121	27	66	622	1,555	2,558	6,393	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	4,766	11,891
9	CAMISÓN BLANCO	66	165	53	132	132	330	0	0	438	1,093	1,386	3,464	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	2,619	6,528





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

21	CA MP O DE 50	0	0	0	0	36	88	43	10	0	0	25	63	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	63	1,5
22	CA MP O DE 1.10	21	54	78	19	85	21	24	59	1,0	2,7	2,2	5,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,7	9,2
23	FUN DA ME SA MA YO	20	51	21	53	36	90	10	25	58	1,4	2,0	5,0	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	3,3	8,3
24	PIE RN ERA GIN EC OL OGI CA	0	0	27	69	11	28	53	13	76	1,9	7,2	1,7	10	26	10	26	10	26	10	26	10	26	10	26	10	26	10	26	2,7	6,8
25	SAB ANA HE NDI DA	6	13	35	86	28	70	19	46	35	89	56	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,0	2,5
26	SAB ANA DE RIN ON	9	22	40	98	83	20	22	53	86	2,1	6,0	1,5	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	1,7	4,4
27	SAB ANA SEN CIL LA	8	18	72	17	56	14	11	29	83	2,0	1,1	2,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,2	5,5	
28	B.R. BAT A DE RA DIO TER API A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	75	1,8
29	B.L. BOT A DE LON A	0	0	0	0	0	0	11	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	26
30	C.E. CO MP RES A DE ESP ONJ EAR	0	0	0	0	0	0	1,0	2,6	0	0	0	0	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	94	23	1,8	4,5
31	C.B. E. CO BIJ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	16	68	16	68	16	68	16	68	16	68	16	68	16	68	16	54	1,3







Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

7	DO ADULTO	0	0	6	13	273	681	0	0	3,573	8,932	0	0	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	4,188	10,466
8	COLCHA CAMA	2	3	2,176	5,438	202	503	20,850	52,123	8,036	20,089	0	0	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	31,674	79,164
9	SABANA CUNA	2	3	66	164	808	2,020	493	1,232	8,393	20,981	1,557	3,891	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	11,727	29,299
10	CAMISÓN BLANCO ESTAMPA DO NIÑO	1	1	6,402	16,004	5,379	13,446	22,396	55,988	5,323	13,307	0	0	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	39,681	99,196
11	PANA L BOM BASI	1	1	5	12	443	1,107	651	1,626	42	103	55	137	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	68	168	1,605	3,994
12	COBERTOR PEDIATRI CO	317	792	1,014	2,533	5,291	13,226	2,274	5,685	3,164	7,909	657	1,642	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12,789	31,955
13	SAC O DE CIRU JANO	1	1	1,002	2,505	5,239	13,097	2,251	5,627	3,119	7,797	656	1,639	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12,340	30,834
14	PANT ALÓN DE CIRU JANO	2	4	4,021	10,052	3,998	9,995	13,166	32,913	19,528	48,818	631	1,577	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	41,418	103,527
15	BATA CIRU JANO	2	3	2,429	6,072	4,526	11,315	0	0	0	0	73	181	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	7,102	17,739
16	TOALA FACIAL	2	3	9,848	24,619	8,755	21,886	15,827	39,566	25,009	62,522	1,682	4,203	94	233	94	233	94	233	94	233	94	233	94	233	94	233	94	233	94	233	61,687	154,197
17	CAM PO DE 90	1	1	0	0	1,460	3,650	8,416	21,038	6,968	17,419	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,845	42,108
18	COM PRES A DE 50	2	3	3,730	9,323	5,626	14,065	5,081	12,702	9,374	23,433	0	0	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	23,885	59,694
19	COM PRES A DE 1.10	2	3	4,590	11,473	2,261	5,652	8,486	21,214	2,256	5,640	192	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,787	44,462	
20	CAM PO HEN DIDO	423	1,056	380	948	342	855	1,910	4,773	0	0	20	48	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	3,303	8,238
21	CAM PO DE	1	1	38	95	0	0	0	0	7,293	18,231	13	32	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	7,573	18,917





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6, PUEBLA

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA		HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"		HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"		HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"		CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL		UNIDAD DE ONCOLOGÍA		CESSA SAN FRANCISCO TOTIMÉ HUACÁN		CESSA ROMERO VARGAS		CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN		CESSA XONACATEPEC		CESSA LA LIBERTAD		CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO		TO TAL JU R I S 6	TO TAL JU R I S 6		
		CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA	CA NTI DA D M Í NI MA	CA NTI DA D M Á XI MA		
1	FUNDA COJIN	0	0	0	0	0	0	86	214	7,356	18,390	150	373	4	9	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	8,940	22,346
2	SABANA ESTÁNDAR	29,524	73,808	40,920	10,2299	25,227	63,066	60,498	15,1,243	49,584	12,3,959	150	373	1,792	4,479	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	20,9039	52,2,587
3	SABANA CLÍNICA	10,802	27,003	6,209	15,522	0	0	23,587	58,966	13,678	34,195	150	373	520	1,298	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	224	560	56,290	14,0,717
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	400	998	9,358	23,394	31,656	79,139	1,270	3,173	6,420	16,049	56	140	45	111	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	49,715	12,4,270
5	TOALLA ESTÁNDAR	4,298	10,745	1,802	4,504	1,626	4,063	0	0	12,810	32,025	56	140	0	0	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	21,102	52,743
6	CAMISÓN BLANCO ESTAMPADO ADULTO	54,615	13,6,537	30,886	77,213	680	1,699	42,552	10,6,379	46,320	11,5,798	180	448	2,464	6,159	269	672	269	672	269	672	269	672	269	672	269	672	269	672	17,9,311	44,8,265
7	COLCHA CAMA	50	124	592	1,478	29,350	73,374	0	0	18,930	47,323	56	140	1,396	3,490	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	85	211	50,884	12,7,195
8	SABANA CUNA	24,117	60,292	0	0	0	0	96	239	8,205	20,511	68	168	0	0	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	33,092	82,722
9	CAMISÓN	0	0	0	0	0	0	46	114	1,028	2,570	68	168	0	0	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	1,748	4,364





Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

2	CAMPO DE 1.10	2,132	5,330	4	9	0	0	4,240	10,598	150	374	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,526	16,311		
2	FUNDA MESA MAYO	2,679	6,696	650	1,625	0	0	1,675	4,186	102	255	19	47	68	168	29	71	29	71	29	71	29	71	29	71	29	71	5,367	13,403		
2	PIERNA GINECOLÓGICA	2,335	5,836	0	0	0	0	570	1,423	872	2,179	105	261	0	0	157	392	157	392	157	392	157	392	157	392	157	392	157	392	4,824	12,051
2	SABANA HENDIDA	1,252	3,128	1,355	3,386	0	0	1,865	4,662	2,001	5,001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,473	16,177	
2	SABANA DE RINON	2,852	7,129	1,545	3,862	0	0	2,449	6,122	2,432	6,080	19	47	0	0	29	71	29	71	29	71	29	71	29	71	29	71	9,471	23,666		
2	SABANA SENCILLA	6,637	16,591	3,342	8,353	0	0	3,690	9,223	5,116	12,788	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,785	46,955	
2	B.R. BATA DE RADIOTEAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	1,551	3,876	141	351	141	351	141	351	141	351	141	351	141	351	2,491	6,215		
2	B.L. BOTA DE LONA	934	2,335	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	934	2,335	
3	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	15,702	39,253	19,092	47,730	0	0	11,400	28,500	32,298	80,743	94	233	50	123	141	351	141	351	141	351	141	351	141	351	141	351	79,482	19,868		
3	C.B.E. COBITA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	168	0	0	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	101	252	674	1,680		
	CANTIDAD ESTOTALES	22,2160	55,5371	14,4259	36,0625	88,539	22,1341	18,8892	47,2198	27,7235	69,3058	1,661	4,114	9,019	22,522	2,485	6,187	2,485	6,187	2,485	6,187	2,485	6,187	2,485	6,187	2,485	6,187	2,485	6,187	94,6675	2,366,351





## JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7, IZÚCAR DE MATAMOROS

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS		CESSA IZÚCAR		CESSA TLAPANALÁ		TOTAL JURIS 7	TOTAL JURIS 7
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	507	1,267	150	373	150	373	807	2,013
2	SÁBANA ESTÁNDAR	21,210	53,024	150	373	150	373	21,510	53,770
3	SÁBANA CLÍNICA	17,256	43,140	150	373	150	373	17,556	43,886
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2,089	5,222	56	140	56	140	2,201	5,502
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,847	4,617	56	140	56	140	1,959	4,897
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	10,175	25,436	180	448	180	448	10,535	26,332
7	COLCHA CAMA	5,246	13,114	56	140	56	140	5,358	13,394
8	SÁBANA CUNA	360	898	68	168	68	168	496	1,234
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	828	2,070	68	168	68	168	964	2,406
10	PAÑAL BOMBASI	4,401	11,002	30	75	30	75	4,461	11,152
11	COBERTOR PEDIATRICO	154	384	68	168	68	168	290	720
12	SACO DE CIRUJANO	1,594	3,984	12	28	12	28	1,618	4,040
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	1,576	3,939	12	28	12	28	1,600	3,995
14	BATA CIRUJANO	4,949	12,372	12	28	12	28	4,973	12,428
15	TOALLA FACIAL	308	770	12	28	12	28	332	826
16	CAMPO DE 90	9,534	23,834	94	233	94	233	9,722	24,300
17	COMPRESA DE 50	1,437	3,592	0	0	0	0	1,437	3,592
18	COMPRESA DE 90	6,419	16,046	12	28	12	28	6,443	16,102
19	COMPRESA DE 1.10	5,185	12,961	0	0	0	0	5,185	12,961
20	CAMPO HENDIDO	31	77	38	93	38	93	107	263
21	CAMPO DE 50	0	0	38	93	38	93	76	186
22	CAMPO DE 1.10	631	1,576	0	0	0	0	631	1,576
23	FUNDA MESA MAYO	3,166	7,913	19	47	19	47	3,204	8,007
24	PIERNERA GINECOLOGICA	2,599	6,496	105	261	105	261	2,809	7,018
25	SABANA HENDIDA	1,034	2,583	0	0	0	0	1,034	2,583
26	SABANA DE RINON	1,335	3,337	19	47	19	47	1,373	3,431
27	SABANA SENCILLA	1,803	4,506	0	0	0	0	1,803	4,506
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	94	233	94	233	188	466
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	94	233	94	233	188	466
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	68	168	68	168	136	336
CANTIDADES TOTALES		105,674	264,160	1,661	4,114	1,661	4,114	108,996	272,388



## JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8, ACATLÁN DE OSORIO

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN		HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE		HOSPITAL GENERAL ACATLÁN DE OSORIO		TOTAL JURIS 8	TOTAL JURIS 8
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	132	330	951	2,376	2,359	5,896	3,442	8,602
2	SÁBANA ESTÁNDAR	3,432	8,580	3,168	7,920	9,136	22,839	15,736	39,339
3	SÁBANA CLÍNICA	3,696	9,240	1,584	3,960	7,626	19,063	12,906	32,263
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	317	792	212	528	682	1,703	1,211	3,023
5	TOALLA ESTÁNDAR	2,376	5,940	1,056	2,640	3,664	9,159	7,096	17,739
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	3,696	9,240	2,535	6,336	8,264	20,658	14,495	36,234
7	COLCHA CAMA	423	1,056	1,774	4,435	3,056	7,640	5,253	13,131
8	SÁBANA CUNA	106	264	16	40	698	1,745	820	2,049
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	159	396	423	1,056	432	1,080	1,014	2,532
10	PAÑAL BOMBASI	792	1,980	317	792	5,342	13,353	6,451	16,125
11	COBERTOR PEDIATRICO	159	396	148	370	208	519	515	1,285
12	SACO DE CIRUJANO	185	462	1,479	3,696	1,442	3,604	3,106	7,762
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	159	396	1,479	3,696	1,426	3,565	3,064	7,657
14	BATA CIRUJANO	951	2,376	1,035	2,587	2,312	5,779	4,298	10,742
15	TOALLA FACIAL	528	1,320	740	1,848	2,938	7,343	4,206	10,511
16	CAMPO DE 90	1,584	3,960	338	845	1,420	3,548	3,342	8,353
17	COMPRESA DE 50	0	0	423	1,056	6,458	16,144	6,881	17,200
18	COMPRESA DE 90	1,056	2,640	423	1,056	366	913	1,845	4,609
19	COMPRESA DE 1.10	792	1,980	676	1,690	1,084	2,709	2,552	6,379
20	CAMPO HENDIDO	212	528	254	634	240	599	706	1,761
21	CAMPO DE 50	0	0	264	660	0	0	264	660
22	CAMPO DE 1.10	792	1,980	676	1,690	4,189	10,472	5,657	14,142
23	FUNDA MESA MAYO	264	660	338	845	542	1,353	1,144	2,858
24	PIERNERA GINECOLOGICA	792	1,980	212	528	728	1,819	1,732	4,327
25	SABANA HENDIDA	792	1,980	423	1,056	497	1,242	1,712	4,278
26	SABANA DE RINON	792	1,980	423	1,056	558	1,393	1,773	4,429
27	SABANA SENCILLA	1,584	3,960	433	1,082	517	1,291	2,534	6,333
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTIDADES TOTALES		25,771	64,416	21,800	54,478	66,184	165,429	113,755	284,323



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

## JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9, TEPEXI DE RODRÍGUEZ

N O .	TIP O DE AR TÍCULO	HOSPI TAL INTEG RAL ZACAP ALA		HOSPI TAL INTEG RAL PALMA R DE BRAVO		HOSPI TAL INTEG RAL CUACN OPALA N		HOSPI TAL INTEG RAL DR. MIGUE L ÁNGEL COBOS MARÍN		HOSPI TAL INTEG RAL ACAJE TE- PETET ZALA		HOSPI TAL INTEG RAL ACATZI NGO		HOSPI TAL GENER AL TECAM ACHAL CO		HOSPI TAL GENER AL TEPEA CA		CESSA TOCHT EPEC		CESSA SANTA ISABEL TEPET ZALA		CESSA TEPEA CA		CESSA SAN GABRI EL TETZO YOCAN		CESSA AMOZ OC		CESSA TEPAT LAXCO DE HIDAL GO		T O T A L JU R I S S 9	T O T A L JU R I S S 9		
		C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A	C A N T I D A D M Í N I M A	C A N T I D A D M Á X I M A		
1	FUN DA COJ IN	48	1,220	4	9	0	0	64	158	0	0	3	7	1,759	4,397	4,640	11,600	150	373	150	373	150	373	150	373	150	373	168	420	112	280	7,838	19,583
2	SÁB AN A EST ÁN D A R	1	1	1,810	4,525	190	475	1	1	1,746	4,364	3,148	7,869	13,050	32,624	10,830	27,075	150	373	150	373	150	373	150	373	168	420	112	280	31,656	79,126		
3	SÁB AN A CL ÍN I C A	1	1	813	2,031	27	66	2	3	1,099	2,747	3,518	8,795	5,327	13,316	7,416	18,538	150	373	150	373	150	373	150	373	168	420	112	280	19,083	47,689		
4	CO BE RT OR INDI VID UAL AD UL T O	48	119	642	1,604	27	66	55	137	420	1,049	152	379	752	1,880	174	434	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	64	158	42	105	2,600	6,491
5	TO ALL A EST ÁN D A R	122	304	232	579	0	0	217	541	297	741	552	1,378	929	2,321	1,904	4,760	56	140	56	140	56	140	56	140	56	140	64	158	42	105	4,583	11,447
6	CA MIS ÓN BLA NC O O EST A M PA	312	780	984	2,459	80	198	1	1	1,152	2,880	2,184	5,460	7,726	19,314	7,226	18,064	180	448	180	448	180	448	180	448	180	448	219	546	135	336	20,739	51,830





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

17	COMPRESA DE 50	22	53	90	223	53	132	43	106	65	162	222	554	120	298	134	334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	749	1,862
18	COMPRESA DE 90	11	26	106	263	0	0	212	528	108	268	366	913	2,764	6,910	1	1	12	28	12	28	12	28	12	28	12	28	38	95	9	21	3,663	9,137			
19	COMPRESA DE 1.10	6	13	292	730	0	0	96	238	380	948	638	1,593	2,155	5,387	2,411	6,027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,978	14,936
20	CAMPONENDIDO	15	37	123	306	2	4	37	92	30	73	355	886	97	242	524	1,309	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	42	105	28	70	1,405	3,496			
21	CAMPONDE 50	25	62	147	366	0	0	43	106	54	135	288	719	152	379	704	1,758	38	93	38	93	38	93	38	93	38	93	42	105	28	70	1,635	4,072			
22	CAMPONDE 1.10	16	40	291	727	0	0	64	158	352	880	655	1,637	1,883	4,706	7,622	19,053	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,883	27,201	
23	FUNDA MESA MAYO	6	13	101	252	24	59	64	158	150	375	383	956	1,109	2,772	937	2,342	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	22	53	14	35	2,886	7,203			
24	PIERRE A GINECOLOGICA	9	21	176	440	24	59	27	66	322	805	654	1,633	1,288	3,218	1,085	2,711	105	261	105	261	105	261	105	261	105	261	143	357	79	196	4,227	10,550			
25	SABANA HENDIDA	9	21	93	232	0	0	64	158	109	272	288	719	756	1,889	676	1,688	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,995	4,979	
26	SABANA DE RINON	3	7	157	392	24	59	64	158	150	374	697	1,742	886	2,215	1,296	3,238	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	22	53	14	35	3,389	8,461			
27	SABANA SENCILLA	6	13	299	746	24	59	127	317	218	545	589	1,472	1,619	4,046	1,412	3,528	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,294	10,726	





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233	94	233	94	233	106	263	70	175	552	1,370
29	B.L. BOTA DE LONA	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	7	16	30	74	105	261	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	354
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	129	321	1,061	2,651	0	0	251	626	915	2,286	1,424	3,560	4,600	11,499	5,814	14,535	94	233	94	233	94	233	94	233	106	263	70	175	14,746	36,848
31	C.B. E. COBIJETA DE BEBÉ ESTAMPADA	0	0	0	0	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	168	68	168	68	168	68	168	101	252	51	126	427	1,057
	CANTIDAD DE S TOTALES	2,461	6,122	12,476	31,161	584	1,441	2,788	6,932	11,865	29,635	28,130	70,295	72,360	180,873	71,949	179,839	1,661	4,114	1,661	4,114	1,661	4,114	1,661	4,114	2,157	5,372	1,242	3,087	212,656	531,213

### JURISDICCIÓN SANITARIA 10, TEHUACÁN

NO.	TIPO DE ARTICULO	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ		HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO		HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN		HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN		HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN		HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ		HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN		HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA		CESSA TEHUACÁN		CESSA ALCOMUNGA		CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN		TOTAL JURIS 10	TOTAL JURIS 10
		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1	FUNDA COJI	24	58	212	528	20	48	0	0	372	929	106	264	148	368	6	13	150	373	150	373	150	373	1,338	3,327



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

2	SÁBANA ESTÁNDAR	377	942	1,297	3,242	571	1,426	1,848	4,620	2,825	7,061	1,532	3,828	31,936	79,840	28,366	70,914	150	373	150	373	150	373	69,202	172,992
3	SÁBANA CLÍNICA	228	569	858	2,144	571	1,426	845	2,112	1,746	4,363	2,112	5,280	16,950	42,373	10,389	25,972	150	373	150	373	150	373	34,149	85,358
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	164	409	78	194	380	950	27	66	85	211	185	462	2,168	5,419	1,662	4,155	56	140	56	140	56	140	4,917	12,286
5	TOALLA ESTÁNDAR	4	8	528	1,320	380	950	253	631	828	2,070	317	792	324	810	2,848	7,120	56	140	56	140	56	140	5,650	14,121
6	CAMISÓN BLANCO ESTAMPA DO ADULTO	222	554	792	1,980	1,141	2,851	792	1,980	2,145	5,362	1,032	2,579	27,503	68,756	24,098	60,245	180	448	180	448	180	448	58,265	145,651
7	COLCHA CAMA	94	234	642	1,604	13	32	528	1,320	854	2,134	634	1,584	493	1,232	1,571	3,926	56	140	56	140	56	140	4,997	12,486
8	SÁBANA CUNA	47	117	528	1,320	32	79	80	198	120	298	27	66	586	1,463	3,676	9,190	68	168	68	168	68	168	5,300	13,235
9	CAMISÓN BLANCO ESTAMPA DO NIÑO	80	198	423	1,056	0	0	53	132	92	228	38	94	337	842	0	0	68	168	68	168	68	168	1,227	3,054
10	PAÑAL BOMBASÍ	52	128	634	1,584	159	396	0	0	58	144	238	594	548	1,369	4,746	11,865	30	75	30	75	30	75	6,525	16,305
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	12	29	264	660	96	238	11	26	58	145	27	66	54	133	1,234	3,084	68	168	68	168	68	168	1,960	4,885
12	SACO DE CIRUJANO	44	110	476	1,188	444	1,109	106	264	0	0	529	1,321	3,957	9,892	8,624	21,558	12	28	12	28	12	28	14,216	35,526
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	40	98	476	1,188	444	1,109	106	264	0	0	522	1,305	3,853	9,632	8,528	21,319	12	28	12	28	12	28	14,005	34,999
1	BATA	84	210	540	1,344	444	1,142	423	1,040	0	0	423	1,040	4,210	10,574	14,128	28,128	12	28	12	28	12	28	11,128	29,128



4	CIRU JANO				48		09		56			56	25	561	28	319								903	743
15	TOALA FACIAL	2	3	644	1,6 10	380	950	476	1,1 88	0	0	423	1,0 56	214	535	1,4 48	3,6 19	12	28	12	28	12	28	3,6 23	9,0 45
16	CAM PO DE 90	1	1	1,1 59	2,8 97	571	1,4 26	1,6 90	4,2 24	0	0	887	2,2 16	10, 659	26, 647	10, 667	26, 667	94	233	94	233	94	233	25, 916	64, 777
17	COM PRES A DE 50	5	12	687	1,7 16	380	950	52	128	264	660	80	198	1,2 15	3,0 37	411	1,0 26	0	0	0	0	0	0	3,0 94	7,7 27
18	COM PRES A DE 90	69	172	634	1,5 84	571	1,4 26	344	858	0	0	396	990	1,3 90	3,4 74	1,6 83	4,2 06	12	28	12	28	12	28	5,1 23	12, 794
19	COM PRES A DE 1.10	40	100	634	1,5 84	190	475	317	792	0	0	412	1,0 30	2,5 32	6,3 28	1,3 77	3,4 41	0	0	0	0	0	0	5,5 02	13, 750
20	CAM PO HEN DIDO	10	24	476	1,1 88	108	269	0	0	0	0	79	197	527	1,3 16	478	1,1 95	38	93	38	93	38	93	1,7 92	4,4 68
21	CAM PO DE 50	14	33	687	1,7 16	108	269	159	396	264	660	80	198	2,5 62	6,4 05	209	521	38	93	38	93	38	93	4,1 97	10, 477
22	CAM PO DE 1.10	66	164	865	2,1 61	190	475	370	924	0	0	243	607	3,7 00	9,2 48	1,1 15	2,7 87	0	0	0	0	0	0	6,5 49	16, 366
23	FUND A MES A MAY O	9	21	476	1,1 88	32	79	304	760	0	0	380	950	1,5 58	3,8 95	2,3 10	5,7 75	19	47	19	47	19	47	5,1 26	12, 809
24	PIER NERA COL OGIC A	164	408	634	1,5 84	380	950	324	810	0	0	235	587	922	2,3 03	576	1,4 40	105	261	105	261	105	261	3,5 50	8,8 65
25	SABA NA HEN DIDA	6	13	634	1,5 84	7	16	69	172	132	330	46	114	999	2,4 96	218	543	0	0	0	0	0	0	2,1 11	5,2 68
26	SABA NA DE RINO N	6	13	687	1,7 16	32	79	212	528	0	0	58	143	1,0 91	2,7 26	258	643	19	47	19	47	19	47	2,4 01	5,9 89
27	SABA NA SENC ILLA	7	16	687	1,7 16	32	79	423	1,0 56	0	0	93	232	1,6 41	4,1 01	906	2,2 65	0	0	0	0	0	0	3,7 89	9,4 65
28	B.R.B ATA DE RADI OTER APIA	0	0	106	264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	233	94	233	94	233	388	963
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	634	1,5 84	0	0	2,3 76	5,9 40	0	0	0	0	0	0	4,5 49	11, 372	0	0	0	0	0	0	7,5 59	18, 896



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

30	C.E. COM PRES A DE ESPO NJEA R	0	0	990	2,474	159	396	358	895	0	0	740	1,848	318	795	36,080	90,200	94	233	94	233	94	233	38,927	97,307
31	C.B.E . COBITA DE BEBE ESTAMPA DA	0	0	106	264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	168	68	168	68	168	310	768
	CANTIDAD ES TOTA LES	1,871	4,644	18,488	46,186	7,835	19,562	12,546	31,340	9,843	24,595	11,874	29,657	122,410	305,996	163,761	409,380	1,661	4,114	1,661	4,114	1,661	4,114	353,611	883,702

CONSUMO TOTAL DE ROPA HOSPITALARIA A PROPORCIONAR POR JURISDICCIÓN		
	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	153,192	382,799
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2	161,828	404,451
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3	522,928	1,307,017
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4	175,294	437,771
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5	765,242	1,912,706
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6	946,675	2,366,351
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7	108,996	272,388
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8	113,755	284,323
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9	212,656	531,213
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10	353,611	883,702
<b>TOTAL CANTIDADES</b>	<b>3,514,177</b>	<b>8,782,721</b>



## ANEXO 4

### STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA

JURISDICCIÓN SANITARIA NO 1, HUAUCHINANGO									
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CESSA XICOTEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 1
1	FUNDA COJIN	2	0	9	0	6	10	16	43
2	SÁBANA ESTÁNDAR	73	153	49	79	304	855	54	1,567
3	SÁBANA CLÍNICA	87	121	111	105	257	910	100	1,691
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	12	15	2	8	17	4	19	77
5	TOALLA ESTÁNDAR	7	4	24	53	2	18	23	131
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	33	86	34	61	152	499	32	897
7	COLCHA CAMA	0	1	18	3	0	9	1	32
8	SÁBANA CUNA	1	29	0	9	0	0	1	40
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	4	9	1	5	3	29	1	52
10	PAÑAL BOMBASI	8	24	3	22	58	210	8	333
11	COBERTOR PEDIATRICO	1	3	0	2	0	1	1	8
12	SACO DE CIRUJANO	11	29	11	32	44	80	6	213
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	9	27	9	32	43	76	6	202
14	BATA CIRUJANO	8	37	2	18	56	177	3	301
15	TOALLA FACIAL	15	51	12	30	78	8	4	198
16	CAMPO DE 90	16	80	8	53	94	224	16	491
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	3	136	576	0	715
18	COMPRESA DE 90	3	20	1	9	19	71	2	125
19	COMPRESA DE 1.10	1	0	1	9	28	91	0	130
20	CAMPO HENDIDO	1	6	3	6	1	0	1	18
21	CAMPO DE 50	0	0	0	3	0	0	5	8
22	CAMPO DE 1.10	5	10	7	8	63	92	0	185
23	FUNDA MESA MAYO	1	5	5	6	13	54	0	84
24	PIERNERA GINECOLOGICA	7	11	3	9	28	68	4	130
25	SABANA HENDIDA	0	5	0	3	13	32	0	53
26	SABANA DE RINON	4	5	0	3	15	36	0	63
27	SABANA SENCILLA	1	5	0	6	14	33	0	59
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0





31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>310</b>	<b>736</b>	<b>313</b>	<b>577</b>	<b>1,444</b>	<b>4,163</b>	<b>303</b>	<b>7846</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2, CHIGNAHUAPAN							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXITLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CESSA CHIGNAHUAPAN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 2
1	FUNDA COJIN	0	6	13	131	3	153
2	SÁBANA ESTÁNDAR	147	102	0	1,284	16	1549
3	SÁBANA CLÍNICA	158	122	0	500	28	808
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	11	16	24	152	2	205
5	TOALLA ESTÁNDAR	0	5	0	148	15	168
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	84	59	0	557	10	710
7	COLCHA CAMA	137	23	0	0	3	163
8	SÁBANA CUNA	16	0	25	109	15	165
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	16	7	8	65	1	97
10	PAÑAL BOMBASI	26	11	0	255	5	297
11	COBERTOR PEDIATRICO	8	2	5	0	1	16
12	SACO DE CIRUJANO	32	23	0	96	1	152
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	32	23	0	95	1	151
14	BATA CIRUJANO	32	16	0	309	2	359
15	TOALLA FACIAL	11	19	0	0	4	34
16	CAMPO DE 90	74	34	0	912	6	1026
17	COMPRESA DE 50	32	0	0	793	0	825
18	COMPRESA DE 90	26	17	16	181	2	242
19	COMPRESA DE 1.10	32	0	11	128	1	172
20	CAMPO HENDIDO	32	5	7	37	1	82
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	32	7	11	138	2	190
23	FUNDA MESA MAYO	16	2	9	76	1	104
24	PIERNERA GINECOLOGICA	16	17	16	93	2	144
25	SABANA HENDIDA	11	0	7	48	0	66
26	SABANA DE RINON	16	0	13	66	0	95
27	SABANA SENCILLA	16	0	7	105	0	128
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>1013</b>	<b>516</b>	<b>172</b>	<b>6278</b>	<b>122</b>	<b>8101</b>



JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3, ZACAPOAXTLA						
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
1	FUNDA COJIN	3	0	10	82	151
2	SÁBANA ESTÁNDAR	132	82	65	548	593
3	SÁBANA CLÍNICA	132	112	106	535	354
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	1	6	4	78	19
5	TOALLA ESTÁNDAR	53	53	32	557	292
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	53	30	40	309	268
7	COLCHA CAMA	24	0	19	5	229
8	SÁBANA CUNA	53	0	0	24	80
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	26	2	0	44	31
10	PAÑAL BOMBASI	11	4	0	119	81
11	COBERTOR PEDIATRICO	4	1	0	29	31
12	SACO DE CIRUJANO	11	20	3	42	48
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	11	20	3	42	47
14	BATA CIRUJANO	16	10	2	101	149
15	TOALLA FACIAL	16	6	7	115	65
16	CAMPO DE 90	24	22	9	342	177
17	COMPRESA DE 50	11	0	0	324	509
18	COMPRESA DE 90	18	8	6	33	193
19	COMPRESA DE 1.10	5	1	2	32	79
20	CAMPO HENDIDO	13	4	1	5	37
21	CAMPO DE 50	11	0	0	0	19
22	CAMPO DE 1.10	37	9	5	32	211
23	FUNDA MESA MAYO	3	1	1	16	37
24	PIERNERA GINECOLOGICA	18	7	4	29	43
25	SABANA HENDIDA	4	1	0	12	28
26	SABANA DE RINON	4	1	0	13	42
27	SABANA SENCILLA	5	1	1	25	59
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	13	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>712</b>	<b>401</b>	<b>320</b>	<b>3493</b>	<b>3872</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3, ZACAPOAXTLA							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL XALACAPAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	CESSA TEZIUTLÁN	CESSA HUITZILAN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 3
1	FUNDA COJIN	122	10	3	0	8	389
2	SÁBANA ESTÁNDAR	3,411	291	5	39	27	5193
3	SÁBANA CLÍNICA	3,201	298	26	83	34	4881
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	85	56	1	6	8	264
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,053	46	13	33	5	2137
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	1,797	147	6	26	19	2695
7	COLCHA CAMA	123	0	5	5	16	426
8	SÁBANA CUNA	0	0	1	0	1	159
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	91	11	1	5	2	213



10	PAÑAL BOMBASI	887	66	5	63	1	1237
11	COBERTOR PEDIATRICO	7	30	1	4	1	108
12	SACO DE CIRUJANO	66	74	1	12	11	288
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	65	69	1	11	5	274
14	BATA CIRUJANO	423	58	1	17	5	782
15	TOALLA FACIAL	0	66	12	5	17	309
16	CAMPO DE 90	1,309	187	1	26	25	2122
17	COMPRESA DE 50	1,270	279	0	36	0	2429
18	COMPRESA DE 90	127	36	1	22	8	452
19	COMPRESA DE 1.10	210	32	1	1	1	364
20	CAMPO HENDIDO	12	7	1	4	1	85
21	CAMPO DE 50	146	0	0	0	0	176
22	CAMPO DE 1.10	146	29	1	1	4	475
23	FUNDA MESA MAYO	119	15	0	0	1	193
24	PIERNERA GINECOLOGICA	172	27	1	1	4	306
25	SABANA HENDIDA	73	9	0	0	0	127
26	SABANA DE RINON	78	10	0	0	0	148
27	SABANA SENCILLA	140	18	0	0	0	249
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	13
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>15133</b>	<b>1871</b>	<b>88</b>	<b>400</b>	<b>204</b>	<b>26494</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4, SAN SALVADOR EL SECO							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES
1	FUNDA COJIN	0	5	19	0	120	6
2	SÁBANA ESTÁNDAR	125	79	67	40	420	741
3	SÁBANA CLÍNICA	49	69	69	16	432	509
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	17	23	22	4	37	110
5	TOALLA ESTÁNDAR	36	9	47	11	19	325
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	45	33	42	16	244	427
7	COLCHA CAMA	22	29	22	8	106	164
8	SÁBANA CUNA	31	17	2	1	31	127
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	3	3	7	0	22	69
10	PAÑAL BOMBASI	33	7	27	2	52	380
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	0	4	0	10	12
12	SACO DE CIRUJANO	16	28	18	11	39	43
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	16	27	18	11	39	43
14	BATA CIRUJANO	0	19	10	6	106	141
15	TOALLA FACIAL	1	31	11	1	0	77
16	CAMPO DE 90	1	67	20	2	200	388
17	COMPRESA DE 50	0	0	2	1	140	8
18	COMPRESA DE 90	0	15	7	1	33	58
19	COMPRESA DE 1.10	11	4	5	4	67	114
20	CAMPO HENDIDO	8	2	3	1	9	13
21	CAMPO DE 50	0	0	2	2	0	13



22	CAMPO DE 1.10	11	4	4	1	54	110
23	FUNDA MESA MAYO	10	11	2	5	29	101
24	PIERNERA GINECOLOGICA	0	14	6	3	38	36
25	SABANA HENDIDA	0	2	1	1	18	28
26	SABANA DE RINON	0	2	4	1	43	30
27	SABANA SENCILLA	0	4	3	6	42	57
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	1	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	53	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>435</b>	<b>504</b>	<b>444</b>	<b>209</b>	<b>2,350</b>	<b>4,130</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4, SAN SALVADOR EL SECO										
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	CESSA ESPERANZA	CESSA CAÑADA MORELOS	CESSA LIBRES	CESSA TLACHICHUCA	CESSA CIUDAD SERDÁN	CESSA NOPALUCAN	CESSA SAN JOSE CHIAPA	CESSA ATZITZINTLA	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 4
1	FUNDA COJIN	0	0	1	7	0	5	0	0	163
2	SÁBANA ESTÁNDAR	7	5	9	10	5	27	5	5	1545
3	SÁBANA CLÍNICA	9	6	58	40	22	23	6	6	1314
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	1	1	3	3	1	8	1	1	232
5	TOALLA ESTÁNDAR	2	7	18	19	0	0	7	7	507
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	6	5	6	12	10	13	5	5	869
7	COLCHA CAMA	2	1	5	5	1	0	1	1	367
8	SÁBANA CUNA	0	0	1	0	1	2	0	0	213
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	1	0	1	1	0	1	0	0	108
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	13	0	2	3	0	0	519
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	0	1	0	0	1	0	0	28
12	SACO DE CIRUJANO	2	1	1	3	0	1	1	1	165
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	2	1	1	2	0	1	1	1	163
14	BATA CIRUJANO	2	1	1	2	0	1	1	1	291
15	TOALLA FACIAL	2	3	17	0	0	2	3	3	151
16	CAMPO DE 90	5	1	6	6	0	1	1	1	699
17	COMPRESA DE 50	2	1	0	0	0	0	1	1	156
18	COMPRESA DE 90	1	1	1	2	0	1	1	1	122
19	COMPRESA DE 1.10	1	1	1	0	0	1	1	1	211
20	CAMPO HENDIDO	1	1	4	0	0	1	1	1	45
21	CAMPO DE 50	1	1	0	0	0	0	1	1	21
22	CAMPO DE 1.10	1	1	1	0	0	0	1	1	189
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	1	0	0	1	0	0	160
24	PIERNERA GINECOLOGICA	2	1	1	2	0	1	1	1	106
25	SABANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	50



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

26	SABANA DE RINON	0	0	0	0	0	0	0	0	80
27	SABANA SENCILLA	1	0	0	0	0	1	0	0	114
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	1	1	0	0	0	0	1	1	5
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	3	0	0	56
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>52</b>	<b>40</b>	<b>151</b>	<b>114</b>	<b>42</b>	<b>98</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>8649</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5, HUEJOTZINGO							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS
1	FUNDA COJIN	0	264	0	0	0	11
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1	1,150	944	2,344	2,714	276
3	SÁBANA CLÍNICA	0	510	992	1,240	1,410	114
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	0	15	53	147	15	49
5	TOALLA ESTÁNDAR	0	16	0	0	0	48
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	0	978	658	1,866	2,409	114
7	COLCHA CAMA	0	0	14	0	178	0
8	SÁBANA CUNA	0	108	10	1,039	400	0
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	3	40	25	418	78
10	PAÑAL BOMBASI	0	319	268	1,116	265	0
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	0	22	32	2	3
12	SACO DE CIRUJANO	16	50	264	113	158	33
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	0	50	261	112	155	33
14	BATA CIRUJANO	0	200	199	656	973	31
15	TOALLA FACIAL	0	121	225	0	0	4
16	CAMPO DE 90	0	491	436	788	1,246	84
17	COMPRESA DE 50	0	0	73	419	347	0
18	COMPRESA DE 90	0	186	280	253	467	0
19	COMPRESA DE 1.10	0	229	113	423	112	10
20	CAMPO HENDIDO	21	19	17	95	0	1
21	CAMPO DE 50	0	2	0	0	363	1
22	CAMPO DE 1.10	0	35	0	696	40	9
23	FUNDA MESA MAYO	21	53	62	133	133	5
24	PIERNERA GINECOLOGICA	0	69	78	148	0	0
25	SABANA HENDIDA	21	35	40	88	152	0
26	SABANA DE RINON	18	40	45	189	101	7
27	SABANA SENCILLA	0	75	41	182	182	5
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	386	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	202	0	545	638	15
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	322	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>98</b>	<b>5,606</b>	<b>5,135</b>	<b>12,649</b>	<b>13,200</b>	<b>931</b>





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5, HUEJOTZINGO								
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CESSA SANCTORUM	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CESSA CHOLULA	CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CESSA HUAQUECHULA	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 5
1	FUNDA COJIN	1	1	1	0	1	1	280
2	SÁBANA ESTÁNDAR	8	18	9	39	19	8	7530
3	SÁBANA CLÍNICA	12	21	25	30	13	12	4379
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	1	5	1	4	1	1	292
5	TOALLA ESTÁNDAR	1	0	2	1	1	1	70
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	7	16	6	18	5	7	6084
7	COLCHA CAMA	2	8	0	1	1	2	206
8	SÁBANA CUNA	2	2	4	11	4	2	1582
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	1	1	1	0	0	1	568
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	4	0	0	0	1972
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	0	1	0	0	0	60
12	SACO DE CIRUJANO	1	1	1	1	1	1	640
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	1	1	1	1	1	1	617
14	BATA CIRUJANO	1	0	1	1	1	1	2064
15	TOALLA FACIAL	1	1	18	0	1	1	372
16	CAMPO DE 90	1	2	4	1	1	1	3055
17	COMPRESA DE 50	0	1	0	0	0	0	840
18	COMPRESA DE 90	0	0	1	0	0	0	1187
19	COMPRESA DE 1.10	1	0	1	1	1	1	892
20	CAMPO HENDIDO	2	0	1	1	1	2	160
21	CAMPO DE 50	0	1	0	0	0	0	367
22	CAMPO DE 1.10	0	0	1	1	0	0	782
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	1	0	1	0	409
24	PIERNERA GINECOLOGICA	1	0	1	1	1	1	300
25	SABANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	336
26	SABANA DE RINON	0	0	0	0	0	0	400
27	SABANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	485
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	386
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	1	0	0	1	1	1	1404
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	322
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>45</b>	<b>79</b>	<b>85</b>	<b>113</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>38,041</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6, PUEBLA							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL
1	FUNDA COJIN	0	0	0	4	366	7
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,471	2,038	1,257	3,014	2,470	44
3	SÁBANA CLÍNICA	538	309	0	1,175	681	30
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	20	466	1,577	63	320	28



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

5	TOALLA ESTÁNDAR	214	90	81	0	638	0
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,721	1,538	34	2,120	2,307	20
7	COLCHA CAMA	2	29	1,462	0	943	24
8	SÁBANA CUNA	1,201	0	0	5	409	0
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	0	0	2	51	0
10	PAÑAL BOMBASI	1,134	0	0	0	295	0
11	COBERTOR PEDIATRICO	17	0	0	0	0	0
12	SACO DE CIRUJANO	51	262	0	91	143	0
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	49	259	0	89	170	0
14	BATA CIRUJANO	674	396	0	493	1,164	0
15	TOALLA FACIAL	0	0	0	2	5	0
16	CAMPO DE 90	837	430	0	616	1,373	0
17	COMPRESA DE 50	4	0	0	17	0	0
18	COMPRESA DE 90	72	0	0	126	208	0
19	COMPRESA DE 1.10	334	71	0	215	116	0
20	CAMPO HENDIDO	7	2	0	63	9	0
21	CAMPO DE 50	0	0	0	25	0	0
22	CAMPO DE 1.10	106	0	0	211	7	0
23	FUNDA MESA MAYO	133	32	0	83	5	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	116	0	0	28	43	0
25	SABANA HENDIDA	62	67	0	93	100	0
26	SABANA DE RINON	142	77	0	122	121	0
27	SABANA SENCILLA	331	166	0	184	255	0
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	47	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	782	951	0	568	1,609	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>11,065</b>	<b>7,183</b>	<b>4,411</b>	<b>9,409</b>	<b>13,808</b>	<b>153</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6, PUEBLA									
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CESSA ROMERO VARGAS	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CESSA XONACATEPEC	CESSA LA LIBERTAD	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 6
1	FUNDA COJIN	0	0	1	1	3	1	1	384
2	SÁBANA ESTÁNDAR	89	7	5	11	22	2	2	10432
3	SÁBANA CLÍNICA	26	5	6	12	12	4	4	2802
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2	0	0	1	2	1	1	2481
5	TOALLA ESTÁNDAR	0	1	1	1	0	1	1	1028
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	123	4	2	4	10	2	2	8887
7	COLCHA CAMA	70	2	1	1	0	1	1	2536
8	SÁBANA CUNA	0	1	1	1	4	1	1	1624
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	2	1	1	1	1	1	60
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	0	0	2	0	0	1431



11	COBERTOR PEDIATRICO	6	0	0	0	1	0	0	24
12	SACO DE CIRUJANO	5	1	0	1	1	1	1	557
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	5	1	0	1	1	1	1	577
14	BATA CIRUJANO	30	1	1	1	1	0	0	2761
15	TOALLA FACIAL	0	1	0	0	3	1	1	13
16	CAMPO DE 90	0	1	1	4	2	1	1	3266
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0	0	0	0	21
18	COMPRESA DE 90	1	0	0	0	1	0	0	408
19	COMPRESA DE 1.10	4	1	1	1	2	0	0	745
20	CAMPO HENDIDO	5	1	0	1	1	1	1	91
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	0	25
22	CAMPO DE 1.10	0	0	0	0	0	0	0	324
23	FUNDA MESA MAYO	3	0	0	0	1	0	0	257
24	PIERNERA GINECOLOGICA	0	1	1	1	2	0	0	192
25	SABANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	322
26	SABANA DE RINON	0	0	0	0	0	0	0	462
27	SABANA SENCILLA	0	0	0	0	1	0	0	937
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	77	0	0	0	0	0	0	77
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	1	0	0	48
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	2	0	0	1	1	1	1	3916
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>448</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>44</b>	<b>75</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>46688</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7, IZÚCAR DE MATAMOROS					
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	CESSA TLAPANALÁ	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 7
1	FUNDA COJIN	25	0	1	26
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,057	11	2	1070
3	SÁBANA CLÍNICA	860	43	4	907
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	104	0	1	105
5	TOALLA ESTÁNDAR	92	1	1	94
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	507	12	2	521
7	COLCHA CAMA	261	0	1	262
8	SÁBANA CUNA	18	0	1	19
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	41	0	1	42
10	PAÑAL BOMBASI	219	1	0	220
11	COBERTOR PEDIATRICO	8	1	0	9
12	SACO DE CIRUJANO	79	1	1	81
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	78	1	1	80
14	BATA CIRUJANO	247	0	0	247
15	TOALLA FACIAL	15	1	1	17
16	CAMPO DE 90	475	1	1	477



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

17	COMPRESA DE 50	72	0	0	72
18	COMPRESA DE 90	320	1	0	321
19	COMPRESA DE 1.10	258	1	0	259
20	CAMPO HENDIDO	2	0	1	3
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	31	0	0	31
23	FUNDA MESA MAYO	158	0	0	158
24	PIERNERA GINECOLOGICA	129	0	0	129
25	SABANA HENDIDA	51	0	0	51
26	SABANA DE RINON	66	0	0	66
27	SABANA SENCILLA	90	0	0	90
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	1	1
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>5,263</b>	<b>75</b>	<b>20</b>	<b>5358</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8, ACATLÁN DE OSORIO					
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL GENERAL ACATLÁN DE OSORIO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 8
1	FUNDA COJIN	7	47	117	171
2	SÁBANA ESTÁNDAR	171	158	455	784
3	SÁBANA CLÍNICA	184	79	380	643
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	16	11	34	61
5	TOALLA ESTÁNDAR	118	53	183	354
6	CAMIÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	184	126	412	722
7	COLCHA CAMA	21	88	152	261
8	SÁBANA CUNA	5	1	35	41
9	CAMIÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	8	21	22	51
10	PAÑAL BOMBASI	39	16	266	321
11	COBERTOR PEDIATRICO	8	7	10	25
12	SACO DE CIRUJANO	9	74	72	155
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	8	74	71	153
14	BATA CIRUJANO	47	52	115	214
15	TOALLA FACIAL	26	37	146	209
16	CAMPO DE 90	79	17	71	167
17	COMPRESA DE 50	0	21	322	343
18	COMPRESA DE 90	53	21	18	92
19	COMPRESA DE 1.10	39	34	54	127
20	CAMPO HENDIDO	11	13	12	36
21	CAMPO DE 50	0	13	0	13
22	CAMPO DE 1.10	39	34	209	282
23	FUNDA MESA MAYO	13	17	27	57
24	PIERNERA GINECOLOGICA	39	11	36	86
25	SABANA HENDIDA	39	21	25	85
26	SABANA DE RINON	39	21	28	88
27	SABANA SENCILLA	79	22	26	127
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE	0	0	0	0



	ESPONJEAR				
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>1,281</b>	<b>1,089</b>	<b>3,298</b>	<b>5668</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9, TEPEXI DE RODRIGUEZ									
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	HOSPITAL INTEGRAL DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TEPEACA
1	FUNDA COJIN	24	0	0	3	0	0	88	231
2	SÁBANA ESTÁNDAR	0	90	9	0	87	157	650	539
3	SÁBANA CLÍNICA	0	40	1	0	55	175	265	369
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2	32	1	3	21	8	37	9
5	TOALLA ESTÁNDAR	6	12	0	11	15	27	46	95
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	16	49	4	0	57	109	385	360
7	COLCHA CAMA	24	42	2	11	34	92	225	345
8	SÁBANA CUNA	20	12	0	4	0	0	26	0
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	1	9	0	1	32	15	49	9
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	0	1	2	0	0	120
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	2	0	1	16	3	2	1
12	SACO DE CIRUJANO	1	33	0	10	3	72	105	105
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	1	33	2	10	3	59	106	103
14	BATA CIRUJANO	1	21	0	9	38	68	202	164
15	TOALLA FACIAL	11	42	0	9	14	125	63	0
16	CAMPO DE 90	2	57	0	11	71	164	484	0
17	COMPRESA DE 50	1	4	3	2	3	11	6	7
18	COMPRESA DE 90	1	5	0	11	5	18	138	0
19	COMPRESA DE 1.10	0	15	0	5	19	32	107	120
20	CAMPO HENDIDO	1	6	0	2	1	18	5	26
21	CAMPO DE 50	1	7	0	2	3	14	8	35
22	CAMPO DE 1.10	1	14	0	3	18	33	94	380
23	FUNDA MESA MAYO	0	5	1	3	7	19	55	47
24	PIERNERA GINECOLOGICA	0	9	1	1	16	33	64	54
25	SABANA HENDIDA	0	5	0	3	5	14	38	34
26	SABANA DE RINON	0	8	1	3	7	35	44	65
27	SABANA SENCILLA	0	15	1	6	11	29	81	70
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	1	5
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	6	53	0	12	46	71	229	290
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0





CANTIDADES TOTALES		120	620	26	137	589	1401	3603	3583
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9, TEPEXI DE RODRÍGUEZ									
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	CESSA TOCHTEPEC	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	CESSA TEPEACA	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA AMOZOC	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 9	
1	FUNDA COJIN	1	1	0	5	0	0	353	
2	SÁBANA ESTÁNDAR	22	6	25	8	50	10	1653	
3	SÁBANA CLÍNICA	16	17	16	7	29	24	1014	
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2	1	1	1	1	6	125	
5	TOALLA ESTÁNDAR	9	1	8	6	10	0	246	
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	8	3	10	6	13	18	1038	
7	COLCHA CAMA	4	2	3	9	25	5	823	
8	SÁBANA CUNA	3	1	2	0	1	1	70	
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	1	1	4	1	2	3	128	
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	0	0	0	0	123	
11	COBERTOR PEDIATRICO	0	0	0	0	1	0	26	
12	SACO DE CIRUJANO	1	1	0	1	1	1	334	
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	1	0	0	1	1	1	321	
14	BATA CIRUJANO	1	1	0	1	2	1	509	
15	TOALLA FACIAL	1	2	0	1	13	1	282	
16	CAMPO DE 90	3	1	1	1	0	2	797	
17	COMPRESA DE 50	0	0	1	0	0	1	39	
18	COMPRESA DE 90	0	0	0	0	2	0	180	
19	COMPRESA DE 1.10	1	1	0	1	0	1	302	
20	CAMPO HENDIDO	2	1	0	0	1	0	63	
21	CAMPO DE 50	0	0	1	0	1	1	73	
22	CAMPO DE 1.10	0	0	0	1	0	0	544	
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	0	0	0	1	138	
24	PIERNERA GINECOLOGICA	4	1	0	1	2	1	187	
25	SABANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	99	
26	SABANA DE RINON	0	0	0	0	0	0	163	
27	SABANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	213	
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	1	0	0	7	
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	2	1	1	0	1	0	712	
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>82</b>	<b>42</b>	<b>73</b>	<b>52</b>	<b>156</b>	<b>78</b>	<b>10562</b>	

JURISDICCIÓN SANITARIA 10, TEHUACÁN							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
1	FUNDA COJIN	1	11	1	0	19	5
2	SÁBANA ESTÁNDAR	19	65	28	92	141	76
3	SÁBANA CLÍNICA	11	43	28	42	87	105
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	8	4	19	1	4	9
5	TOALLA ESTÁNDAR	0	26	19	13	41	16
6	CAMISÓN BLANCO O	11	39	57	39	107	51



	ESTAMPADO ADULTO						
7	COLCHA CAMA	5	32	1	26	43	32
8	SÁBANA CUNA	2	26	2	4	6	1
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	4	21	0	3	5	2
10	PAÑAL BOMBASI	3	32	8	0	3	12
11	COBERTOR PEDIATRICO	1	13	5	1	3	1
12	SACO DE CIRUJANO	2	24	22	5	0	26
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	2	24	22	5	0	26
14	BATA CIRUJANO	4	27	22	21	0	21
15	TOALLA FACIAL	0	32	19	24	0	21
16	CAMPO DE 90	0	58	28	84	0	44
17	COMPRESA DE 50	0	34	19	3	13	4
18	COMPRESA DE 90	3	32	28	17	0	20
19	COMPRESA DE 1.10	2	32	9	16	0	21
20	CAMPO HENDIDO	0	24	5	0	0	4
21	CAMPO DE 50	1	34	5	8	13	4
22	CAMPO DE 1.10	3	43	9	18	0	12
23	FUNDA MESA MAYO	0	24	2	15	0	19
24	PIERNERA GINECOLOGICA	8	32	19	16	0	12
25	SABANA HENDIDA	0	32	0	3	7	2
26	SABANA DE RINON	0	34	2	11	0	3
27	SABANA SENCILLA	0	34	2	21	0	5
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	5	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	32	0	118	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	49	8	18	0	37
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	5	0	0	0	0
	<b>CANTIDADES TOTALES</b>	<b>90</b>	<b>923</b>	<b>389</b>	<b>624</b>	<b>492</b>	<b>591</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA 10, TEHUACÁN							
NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CESSA TEHUACÁN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 10
1	FUNDA COJIN	7	0	0	0	1	45
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,591	1,413	72	4	19	3520
3	SÁBANA CLÍNICA	844	518	39	9	34	1760
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	108	83	0	1	0	237
5	TOALLA ESTÁNDAR	16	142	21	8	10	312
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	1,370	1,200	59	16	20	2969
7	COLCHA CAMA	25	78	1	13	4	260
8	SÁBANA CUNA	29	183	1	2	2	258
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	17	0	0	1	1	54
10	PAÑAL BOMBASI	27	236	0	0	16	337
11	COBERTOR PEDIATRICO	3	61	0	0	0	88
12	SACO DE CIRUJANO	197	430	4	0	1	711
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	192	425	3	0	1	700
14	BATA CIRUJANO	210	285	7	5	6	608
15	TOALLA FACIAL	11	72	0	3	3	185
16	CAMPO DE 90	531	531	8	10	26	1320



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

17	COMPRESA DE 50	61	20	0	0	0	154
18	COMPRESA DE 90	69	84	3	0	4	260
19	COMPRESA DE 1.10	126	69	7	1	4	287
20	CAMPO HENDIDO	26	24	0	0	1	84
21	CAMPO DE 50	128	10	2	0	0	205
22	CAMPO DE 1.10	184	56	0	1	7	333
23	FUNDA MESA MAYO	78	115	2	0	2	257
24	PIERNERA GINECOLOGICA	46	29	2	6	5	175
25	SABANA HENDIDA	50	11	0	0	0	105
26	SABANA DE RINON	54	13	0	0	0	117
27	SABANA SENCILLA	82	45	0	0	0	189
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	5
29	B.L. BOTA DE LONA	0	227	1	0	0	378
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	16	1,797	7	0	0	1932
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	5
<b>CANTIDADES TOTALES</b>		<b>6,098</b>	<b>8,157</b>	<b>239</b>	<b>80</b>	<b>167</b>	<b>17850</b>

## ANEXO 5

### FRECUENCIA CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE

UNIDADES MÉDICAS		FRECUENCIAS			
		(DE ACUERDO AL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD, SE MARCA CON UNA "X" COMO SE REQUIERE EL SERVICIO)			
NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	DIARIO (LUNES A SABADO)	Tres veces x semana (Lu - Mi - Vi / Ma - Ju - Sá)	Dos veces x semana (Lu - Ju / Ma - Vi / Mi - Sá / Lu - Vi)	UNA VEZ POR SEMANA
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO</b>					
1	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
2	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
7	CESSA DE XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN</b>					
8	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
10	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
11	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
12	CESSA CHIGNAHUAPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA</b>					
13	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
14	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
15	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
16	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
17	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
18	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
19	HOSPITAL INTEGRAL XALACAPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
20	CESSA TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
21	CESSA TEZIUTLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
22	CESSA HUITZILÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 EL SECO</b>					
23	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
24	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
25	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
26	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
27	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
28	HOSPITAL GENERAL LIBRES	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
29	CESSA ESPERANZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X

30	CESSA CAÑADA MORELOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
31	CESSA LIBRES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
32	CESSA TLACHICHUCA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
33	CESSA CIUDAD SERDÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
34	CESSA NOPALUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO</b>					
35	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
36	HOSPITAL GENERAL ATlixco "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
37	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
38	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRES CHOLULA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
39	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
40	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
41	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
42	CESSA SANCTORUM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
43	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
44	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
45	CESSA TLAXCALANCINGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA</b>					
46	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
47	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
48	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
49	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
50	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
52	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
53	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
54	CESSA ROMERO VARGAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
55	CESSA SAN DE FELIPE HUEYOTLIPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
56	CESSA XONACATEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
57	CESSA LA LIBERTAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 7 IZUCAR DE MATAMOROS</b>					
58	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
59	CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 8 ACATLAN DE OSORIO</b>					
60	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
61	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
62	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ</b>					
63	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
64	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO (CUACNOPALAN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
65	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

66	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ANGEL COBOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
67	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
68	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
69	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
70	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
71	CESSA DE TOCHTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
72	CESSA DE TEPETZALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
73	CESSA DE TEPEACA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
74	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
75	CESSA DE AMOZOC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
76	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACAN</b>					
77	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
78	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
79	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
80	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
81	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
82	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
83	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
84	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85	CESSA TEHUACÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
86	CESSA ALCOMUNGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
87	CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X

## ANEXO 6

### DIRECTORIO DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD POR JURISDICCIÓN

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES, ESPECIALIDAD Y CESSAS POR JURISDICCION			
JURISDICCIÓN	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
1 HUAUCHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	01 764 764 7138 01 764 764 7139 01 764 764 7140
	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	01 746 843 6603
	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	01 746 881 0307 01 746 881 1075
	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLAN, PUE.	01 776 752 0744 01 776 752 0909 01 776 752 0898
	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	01 764 764 9487 01 764 764 1946
	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
	CESSA DE XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. EXT. 270 NO. INT., FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL, COL. COLONIA MI RANCHITO C.P. (73080)	01 776 102 2314
2 CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	01 797 973 1208
	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	01 764 763 3312 01 764 763 3311
	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	044 222 726 3854
	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599 01 797 975 0159
	CESSA CHIGNAHUAPAN	CARRETERA ESTATAL CHIGNAHUAPAN - PUEBLA NUMERO EXTERIOR 3, NO. EXT. SIN NUMERO , BARRIO TOLTEMPAN, C.P. (73300)	(246) 4945052
3 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	01 233 314 8006 01 233 314 8112
	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUE.	01 233 314 2760
	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	01 233 331 0646
	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559 01 233 331 0127



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000 01 233 318 4001 01 233 318 4002 01 233 318 4003 01 233 318 4004 01 233 318 4005	
	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175 01 231 102 1176 01 231 102 1180 01 231 102 1181	
	HOSPITAL XALACAPAN	ABAJO DE LA IGLESIA TERCERA SECCIÓN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (73688)	(233) 3142276	
	CESSA TLATLAUQUITEPEC	TEZIUTLÁN-ACAJETE 169, CONTLA, 73900 CD DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 0110	
	CESSA TEZIUTLÁN	HIDALGO 1807, EL PINAL, 73890 TEZIUTLÁN, PUE	01 231 313 0843	
	CESSA HUITZILÁN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA NO. EXT. S/N NO. INT. COL. COLONIA: CENTRO C.P. (73450)	(1233) 1169782	
	4 SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.	01 282 828 0491
		HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN CHILCHOTLA KM 1, C.P. 756080, QUIMIXTLÁN PUEBLA	12828284198 12828284208
		HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	01 276 477 2058
		HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.	01 276 415 6004 01 276 415 1193 01 276 415 6001
		HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDAN	CALLE 3 NORTE NUMERO 1 COL. CENTR, C.P. 75520 CD. SERDAN, PUE.	12454520135 12454524134
		HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851 01 276 473 0067
CESSA ESPERANZA		AVENIDA INDEPENDENCIA NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE 11 NORTE Y CALLE 13 NORTE, COL. COLONIA: ESPERANZA C.P. (75560)	(1222) 1552350	
CESSA CAÑADA MORELOS		CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: CAÑADA MORELOS C.P. (75580)	(1249) 4510150	
CESSA LIBRES	CALLE 4 NORTE NO. EXT. 3305 NO. INT. , CALLE 2 NORTE Y CALLE 6 NORTE, COL. COLONIA: CUAHUTZOLCO C.P. (73780)	(1276) 4731529		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CESSA TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. S/N NO. INT. CALLE 5 NORTE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (75050)	(1245) 4515494
	CESSA CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 .COL. COLONIA LA CUCHILLA C.P. (75520)	(1249) 4510150
	CESSA NOPALUCAN	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE NORTE Y CARRETERA FEDERAL ACAJETE-TEZIUTLÁN, COL. COLONIA SIN ASIGNACIÓN C.P. (75120)	(1222) 2651859
5 HUEJOTZINGO	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	01 248 487 7375 01 248 487 7374
	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341 01 227 275 9344 01 227 276 0048 01 227 276 0942
	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL NO. EXT. 2 NO. INT. CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON AUTOPISTA MEXICO -PUEBLA, COL. COLONIA LA HUERTA C.P. (74000)	(1248) 1166038
	CESSA SANCTORUM	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA NO. EXT. S/N NO. INT. CALLE URANGA Y ESQUINA ALDAMA, COL. COLONIA LA TRINIDAD C.P. (72730)	(1222) 3597489
	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 NO. EXT. 5 NO. INT. , CAMINO REAL IZTACCIHUATL Y CAMINO AL CALVARIO, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (74130)	(1248) 1259208
	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE NO. EXT. 1503 NO. INT. COL. COLONIA: CENTRO C.P. (72760)	(1222) 3587478
	CESSA TLAXCALANCINGO	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	(222) 7239829
	6 PUEBLA	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y		CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO	01 222 122 2030



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2052
	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1399 01 222 216 1540 01 222 216 1949
	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282 01 222 367 9284
	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1868
	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0937 01 222 395 0923 01 222 395 1168 01 222 395 0943
	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: BARRIO LA ASUNCIÓN C.P. (72960)	(1222) 5545847
	CESSA ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 7545 NO. INT. , AVENIDA ZAVALA Y CAMINO AL REY, COL. COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE C.P. (72729)	(1222) 2395939
	CESSA SAN DE FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA NO. EXT. 2929 NO. INT. , BOULEVARD NORTE Y CALLE 35 NORTE, COL. COLONIA: JORGE MURAD MACLUF C.P. (72030)	(1222) 4018322
	CESSA XONACATEPEC	JUNTO AL VIVERO	(222) 2189400
	CESSA LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE AQUILES SERDÁN Y CALLE 3 ORIENTE, COL. COLONIA: LA LIBERTAD C.P. (72180)	(1222) 2490623
7 IZUCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320 01 243 436 5856 01 243 436 7593
	CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE NO. EXT. 1803 NO. INT. COL. JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN C.P. (74570)	(1222) 4893985
8 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	01 275 441 2279
	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	01 275 432 9126 01 275 432 9157
	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE	01 953 534 2835 01 953 534 1595





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		OSORIO, PUE.	
9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	01 224 421 5412 01 224 421 9323
	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	01 249 422 5491
	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	044 222 112 1030
	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ANGEL COBOS)	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	01 224 421 7648
	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE – TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	01 223 478 8150
	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	01 249 424 2499 01 249 424 2498
	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053
	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	01 223 478 2099
	CESSA DE TOCHTEPEC	PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE NO. EXT. 1501 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC C.P. (75610)	(1224) 4270915
	CESSA DE TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA NO. EXT. 804 NO. INT. , , COL. COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75112)	(1238) 1272083
	CESSA DE TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. KM. 31 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN DIEGO C.P. (75200)	(1223) 2750057
	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. EXT. 810 NO. INT. , CALLE 6 PONIENTE Y TERRENO BALDÍO, COL. COLONIA TEJOCOTE C.P. (75675)	(1249) 1308172
	CESSA DE AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. KM. 19.1 NO. INT. , CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE LOS PINOS, COL. COLONIA TEPALCAYUCA C.P. (72980)	(1249) 1054186
	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE NO. EXT. 1107 NO. INT. , SOBRE CARRETERA AMOZOC DE MOTA-ACAJETE, ESQUINA CON CALLE A SANTA CRUZ CALERAS, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (75100)	(1222) 27239829
10 TEHUACAN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	044 222 162 1375



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	01 236 374 9250
HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	01 236 378 2173
HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	01 236 381 2669
HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	01 236 381 3108
HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	01 237 102 0335
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055
		01 238 382 6056
		01 238 382 6057
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
CESSA TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO. EXT. 3807 NO. INT., COL. COLONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75550)	(1238) 1079251
CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA C.P. (75200)	(1238) 1334621
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACION DE LA 11 SUR NO. EXT. S/N NO. INT. COL. COLONIA :TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA C.P. (75820)	(1233) 1192146

## ANEXO 7

### CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS

	NO.	TIPO DE PRENDA	COLOR	MEDIDA EN MTS.		TOLERANCIA	PESO DE LA TELA (grs./m <sup>2</sup> ) + - 20%	COMPOSICIONES DE LAS TELAS + - 5% Y CARACTERÍSTICAS
				LARGO	ANCHO			
ROPA CLINICA	1	FUNDA COJIN	BLANCO	0.85	0.6	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA DE 4 A 7 CMS.
	2	SABANA ESTANDAR	BLANCO	2.92	1.97	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON DOBLADILLO DE 4 A 8 CMS EN CABECERA Y PIES O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.
	3	SABANA CLINICA	BLANCO	MIN 1.95 MAX 2.10	MIN 1.45 MAX 1.70	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA SENCILLA EN LOS CUATRO LADOS O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.
	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	AZUL	2.2	MIN 1.40 MAX 1.80	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.330	POLAR O MICROBRISA, 100% POLIÉSTER, TÉRMICO.
	5	TOALLA ESTÁNDAR	BLANCO	1.3	MIN 0.70 MAX 0.80	+ - 10%	MIN 0.450 MAX 0.575	FELPA, 100% ALGODÓN.
	6	CAMISON ADULTO	BLANCO CON ESTAMPADO LOGO PRESTADOR DE SERVICIOS	1.14	MIN 1.50 MAX 1.77	+ - 10%	0.154	BRAMANTE ESTAMPADO, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON APERTURA TRASERA CON CINTAS DE AMARRE EN EL CUELLO Y CINTURA, MANGA CORTA.
	7	COLCHA CAMA	BLANCO O AZUL CON CIRCULOS ESTAMPADOS	MIN 2.70 MAX 3.00	MIN 2.00 MAX 2.40	+ - 10%	MIN 0.200 MAX 0.360	JACQUARD, 100% POLIÉSTER, CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 O BIES BEIGE ANCHO 2.0 CM
ROPA PEDIÁTRICA	8	SABANA CUNA	BLANCO	1.45	MIN 0.95 MAX 1.20	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA EN SUS CUATRO LADOS DE 3/8 O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.

	9	CAMISON NIÑO	BLANCO CON ESTAMPADO LOGO	MIN 0.65 MAX 0.92	MIN 0.48 MAX 0.65	+ - 10%	0.154	BRAMANTE ESTAMPADO, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, EN UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA, CON ABERTURA TRASERA Y CINTAS.
	10	PAÑAL BOMBASI	BLANCO	MIN 0.75 MAX 1.00	MIN 0.75 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.180	BOMBASI, 100% ALGODÓN, CON BASTILLA EN SUS CUATRO LADOS DE 3/8 O CON OVER DE 5 HILOS
	11	COBERTOR PEDIATRICO	AZUL O BLANCO	MIN 1.00 MAX 1.35	MIN 1.06 MAX 1.50	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.290	POLAR O MICROBRISA, 100% POLIÉSTER, TÉRMICO
	12	SACO DE CIRUJANO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.55 MAX 0.75	+ - 10%	0.14	BRAMANTE O POPELINA, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BOLSA DE DOBLE VISTA, CUELLO REDONDO O DE UNA VISTA CON UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO EN "V".
	13	PANTALON DE CIRUJANO	AZUL	MIN 1.05 MAX 1.20	MIN 0.55 MAX 0.63	+ - 10%	0.14	BRAMANTE O POPELINA, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, DE JARETA CON AJUSTE EN CINTURA, BOLSA DE DOBLE VISTA O DE UNA VISTA CON UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA.
	14	BATA CIRUJANO	AZUL	1.25	MIN 0.63 MAX 0.75	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, MANGA LARGA, ABIERTA POR PARTE SUPERIOR CON CINTAS Y BOLSA TIPO CANGURERA DE DOBLE VISTA O ABIERTA POR LA PARTE TRASERA CON CINTAS DE AJUSTE.
	15	TOALLA FACIAL	BLANCO	0.3	0.3	+ - 10%	MIN 0.158 MAX 0.575	FELPA, 100% ALGODÓN.
ROPA QUIRÚRGICA	16	CAMPO DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1 CM.
	17	COMPRESA DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.

18	COMPRESA DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.
19	COMPRESA DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.
20	CAMPO HENDIDO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.75 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, REFUERZO DE 24 A 28 CMS. X 16 A 24 CMS. HENDIDURA U ORIFICIO OJAL DE 8 A 20 CMS X 4 A 10 CMS. CON BASTILLA DE CUATRO LADOS DE 3/8 A 1CM.
21	CAMPO DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1 CM.
22	CAMPO DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1CM.
23	FUNDA MESA MAYO	AZUL	1.2	0.6	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, HOJA SENCILLA, DOBLE O TRIPLE.
24	PIERNERA GINECOLOGICA	AZUL	MIN 0.85 MAX 1.30	MIN 0.65 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOS HOJAS UNIDAS DOBLADILLO SUPERIOR 2 CMS CON PESPUNTE AL FILO O UNA HOJA CON DOBLADILLO DE 1 CM
25	SABANA HENDIDA	AZUL	MIN 2.35 MAX 2.90	1.65	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, REFUERZO DE 76 A 100 CMS X 26 A 100 CMS. Y HENDIDURA U ORIFICIO OJAL DE 60 X 6 A 10 CMS.
26	SABANA DE RIÑON	AZUL	MIN 2.20 MAX 2.80	MIN 1.70 MAX 1.95	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, CON DOBLE HOJA Y PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. EN LOS CUATRO LADOS.



27	SABANA SENCILLA	AZUL	2.2	1.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, CON BASTILLA 3/8 A 1 CM. EN LOS CUATRO LADOS.
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	BLANCO CON O SIN ESTAMPADO O AMARILLO	MIN 1.08 MAX 1.20	MIN .62 MAX 0.84	+ - 10%	0.3	FRANELA, 100% ALGODÓN, MANGA LARGA, ABIERTO AL FRENTE CON CINTURÓN O TELA COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN MANGA CORTA O MANGA LARGA, ABIERTA EN LA PARTE TRASERA CON CINTAS DE AJUSTE.
29	B.L. BOTA DE LONA	CRUDO	0.35	MIN 0.15 MAX 0.17	+ - 10%	0.34	LONA, 100% ALGODÓN, DOBLADILLO EN COSTADO 3/8 A 1 CM. PLANTILLA DOBLE CON DOS CINTAS DE 33 A 65 CMS. CADA UNA.
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	BLANCO	0.68	0.46	+ - 10%	MIN 0.044 MAX 0.074	MANTA DE CIELO Y/O PAÑALINA, 100% ALGODÓN, DOS O CUATRO HOJAS UNIDAS CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. CON MATERIAL RADIOPACO Y JARETA UNIDA.
31	C.B.E. COBIJA DE BEBE ESTAMPADA	VARIOS COLORES Y ESTAMPADOS	MIN 1.00 MAX 1.24	MIN 0.78 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.330	MOLLETÓN ESTAMPADO O FRANELA 100% ALGODÓN.

## ANEXO 8

### LISTA DE PRECIOS DE REPOSICIÓN

N°	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	FUNDA COJÍN			
2	SÁBANA ESTÁNDAR			
3	SÁBANA CLÍNICA			
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO			
5	TOALLA ESTÁNDAR			
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO			
7	COLCHA CAMA			
8	SÁBANA CUNA			
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO			
10	PAÑAL BOMBASI			
11	COBERTOR PEDIÁTRICO			
12	SACO DE CIRUJANO			
13	PANTALÓN DE CIRUJANO			
14	BATA CIRUJANO			
15	TOALLA FACIAL			
16	CAMPO DE 90			
17	COMPRESA DE 50			
18	COMPRESA DE 90			
19	COMPRESA DE 1.10			
20	CAMPO HENDIDO			
21	CAMPO DE 50			
22	CAMPO DE 1.10			
23	FUNDA MESA MAYO			
24	PIERNERA GINECOLÓGICA			
25	SABANA HENDIDA			
26	SABANA DE RINÓN			
27	SABANA SENCILLA			
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA			
29	B.L. BOTA DE LONA			
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR			
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 9

### LISTA DE COSTOS UNITARIOS

N°	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	FUNDA COJÍN			
2	SÁBANA ESTÁNDAR			
3	SÁBANA CLÍNICA			
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO			
5	TOALLA ESTÁNDAR			
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO			
7	COLCHA CAMA			
8	SÁBANA CUNA			
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO			
10	PAÑAL BOMBASI			
11	COBERTOR PEDIÁTRICO			
12	SACO DE CIRUJANO			
13	PANTALÓN DE CIRUJANO			
14	BATA CIRUJANO			
15	TOALLA FACIAL			
16	CAMPO DE 90			
17	COMPRESA DE 50			
18	COMPRESA DE 90			
19	COMPRESA DE 1.10			
20	CAMPO HENDIDO			
21	CAMPO DE 50			
22	CAMPO DE 1.10			
23	FUNDA MESA MAYO			
24	PIERNERA GINECOLÓGICA			
25	SABANA HENDIDA			
26	SABANA DE RINÓN			
27	SABANA SENCILLA			
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA			
29	B.L. BOTA DE LONA			
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR			
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBÉ ESTAMPADA			



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De "**LA SECRETARIA**"

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.





**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De "LAS PARTES":

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" a través del presente acto jurídico prestará a "**EL CONTRATANTE**", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar a "**EL CONTRATANTE**", el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

"**LAS PARTES**" convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).



## QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "**EL PROVEEDOR**" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CONTRATANTE**".

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a:

- I. Prestar para "**EL CONTRATANTE**" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;



- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

## OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;



- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

## DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

## DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

## DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**"EL CONTRATANTE"** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**"LAS PARTES"** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

## DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

## DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

## VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**"EL CONTRATANTE"**

**UNIDAD RESPONSABLE"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)



"2020, Año de Venustiano Carranza"  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-181-551/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA  
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

**"ASISTE"**

**"EL PROVEEDOR"**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 2020.